



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de julio del año 2015.
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía.
- 3º).- Modificación de créditos número 13/2015, mediante transferencias de créditos.
- 4º).- Aprobación, si procede, de la cuenta general del presupuesto general del ayuntamiento del año 2014.
- 5º).- Propuesta de la Alcaldía al Pleno del ayuntamiento sobre nombramiento y sustituto en la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA), de la que nuestro Ayuntamiento forma parte.
- 6º).- Incorporación del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al sistema VioGen.
- 7º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por Izquierda Unida-Equo, sobre Declaración de Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).
- 8º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por la Agrupación de vecinos Se Puede Becerril, sobre la Declaración de Becerril de la Sierra como “Zona Libre del TTIP”.
- 9º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, por la Agrupación de vecinos Se Puede Becerril y por Izquierda Unida-Equo, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, se integre en la Red de Ciudades Refugio para la Ayuda y Acogida a Personas Refugiadas.
- 10º).- Aprobación, si procede, de la Moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, por la Agrupación de vecinos Se Puede Becerril y por Izquierda Unida-Equo, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de Medidas para Resolver la Situación de los Refugiados.
- 11º).- Ruegos y Preguntas.

Becerril de la Sierra, a 22 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

SRES CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular (PP):**

Doña Patricia Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Vanesa Esteban Espinosa.

Doña María Angeles Navas López.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):**

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS):**

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

**Concejales de Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB):**

Doña Vida Rad Losa.

Doña Emma Rosa de Coro Sousa.

**Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO):**

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

Doña Angeles Arroyo Baeza.

**Concejales que han faltado o excusado su asistencia:**

Ninguno.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

**Interventor del Ayuntamiento:**

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2015.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2015 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que son trece, de los trece que componen el Pleno, cinco de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos de las Concejalas de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos de los Concejal/la de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno y se dan por reproducidas las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente han sido las siguientes: de BANDOS.

1.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2015, registrado de salida el día 26 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.902, relativo a la presentación de candidatos/as para la propuesta de nombramiento de vecinos para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

2.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2015, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.924, relativo al cobro del tercer bimestre de la Tasa por el suministro municipal de agua potable de 2015.

3.- Del Bando de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2015, registrado de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.951, relativo a las recomendaciones para correr los encierros.

#### RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.653, relativa a la delegación de competencias y funciones del Alcalde en la Teniente de Alcalde Doña M<sup>a</sup> Ángeles Navas López del día 3 al 4 de agosto de 2015 ambos inclusive, por ausencia por días de descanso.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.655, relativa a la delegación de competencias y funciones del Alcalde en el Teniente de Alcalde Don Justo Navarro Gil del día 5 al 14 de agosto de 2015 ambos inclusive, por ausencia por días de descanso.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.803, relativa al nombramiento como secretario accidental desde el 18 al 21 de agosto del año 215 a Don Fernando Ortiz



Arnaiz, y como sustituta a Doña Teresa López Santamaría, por vacaciones del Sr. Secretario.

4- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2015, registrada de salida el día 25 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.871, relativa a la solicitud de informe al Secretario sobre la legislación aplicable y trámites a seguir para la elección y propuesta de Jueces de Paz Titular y Sustituto.

5- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2015, registrada de salida el día 26 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.900, relativa a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dando a conocer la vacante de de Jueces de Paz Titular y Sustituto.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.922, relativa a la aprobación de las incidencias y nóminas del personal municipal del mes de agosto de 2015.

7- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.955, relativa al nombramiento como secretario accidental desde el 2 al 8 de septiembre del año 2015 a Doña Consuelo Martín Murillo, y como sustituto a Don Fernando Ortiz Arnaiz, por vacaciones del Sr. Secretario.

8- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.066, relativa al nombramiento para cargo de Interventor del Ayuntamiento de Soto del Real en régimen de acumulación de Don Fernando Ortiz Arnaiz.

#### RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:

1.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.565, relativa a dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de junio de 2015 por la que se acordaba la compensación de deuda por importe de 150,00 euros y proceder a la devolución de la fianza constituida con motivo de la tramitación del expediente 06/2015 por el mismo importe.

2.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.621, relativa a dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de febrero de 2015 por la que se acordaba la compensación de deuda por importe de 150,00 euros y proceder a la devolución de la fianza constituida con motivo de la tramitación del expediente 06/2015 por el mismo importe.

3.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2015, registrada de salida el día 29 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.622, relativa a dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de enero de 2015 por la que se acordaba la compensación de deuda por importe de 72,17 euros y proceder a la devolución de la cuantía restante correspondiente aun trimestre del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014 por baja definitiva.

4.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015, registrada de salida el día 29 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.623, relativa a dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de junio de 2015 por la que se acordaba la compensación de deuda por



importe de 93,02 euros y proceder a la devolución de la fianza constituida con motivo de la tramitación del expediente 44/2015.

5.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2015, registrada de salida el día 30 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.657, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 39.330,83 Euros.

6.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.847, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 8.510,36 Euros.

7.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2015, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.848, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 160.310,00 Euros.

8.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015, registrada de salida el día 28 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.938, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación del pago del gasto que en la misma se indica, por un importe total de 145.414,68 Euros.

9.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 4 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.966, relativa a la autorización de la expedición de la orden de pago a favor de la Agencia Taurina Emilio Escobar, S.L. , para el pago de los gastos necesarios para la obtención de todos los permisos necesarios para la celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales, por importe de 5.197,86 euros.

10.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.967, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y liquidación de la obligación y ordenación del pago de la factura 091/15 de ESPROGE SL por un importe de 3.510,26 Euros correspondiente al seguro de accidentes, responsabilidad civil, de suspensión y de incendios para la celebración de los festejos taurinos, y autorizar el gasto para los premios del Corre-Becerril por importe de 450 euros.

11.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.968, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y liquidación del gasto en relación a las mises premiadas con motivo de las fiestas patronales, por un importe total de 300,00 Euros.

12.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.969, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 41.526,35 Euros.

13.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.970, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se



indica, por un importe total de 9.229,68 Euros.

14.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1.971, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas y Plenos celebradas durante los meses de julio y agosto a los Sres. Concejales por un importe total de 2.300 euros.

15.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.002, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 29,89 Euros.

16.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.039, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago del gasto de las indemnizaciones por la asistencia efectiva a Plenos celebrados durante el mes de julio a los Sres. Concejales por un importe total de 400 euros.

17.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 18 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.049, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 16.229,16 Euros.

18.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 18 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.050, relativa a la aprobación, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las obligaciones que en la misma se indica, por un importe total de 14.534,75 Euros.

19.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2015, registrada de salida el día 21 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.065, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las facturas que en la misma se indica, por un importe total de 23.596,56 Euros.

20.- De la Resolución o Decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2015, registrada de salida el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 2.068, relativa a la autorización, disposición, y reconocimiento y ordenación de pago de las facturas que en la misma se indica, por un importe total de 32.015,70 Euros.

El Pleno se da por enterado.

**3º).- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2015, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente de modificación de créditos número 13/2015 en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, que consta en el expediente, la propuesta del Sr. Alcalde, el informe favorable de Intervención, así como el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el día 21 de septiembre de 2015, que por mayoría



absoluta, por cuatro (4) votos a favor: tres de los Concejales/as del Partido Popular (PP) y uno del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), ninguno en contra y tres abstenciones: una del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), una de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y una del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), dictaminó favorablemente la modificación de crédito número 13/2015, que por obrar en el expediente se da por reproducido y literalmente transcrito dice: “que en particular, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito en el Presupuesto vigente es insuficiente, son los siguientes:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
1532	210	VIAS PÚBLICAS. REPARACION Y MANTENIMIENTO	42.100
161	22100	AGUA. ENERGIA ELECTRICA.	15.000
165	21300	ALUMBRADO PUBLICO. MANT Y CONSERVACION	6.000
323	22103	ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. CALEFACCION COLEGIO	10.000
326	22699	SERV. COMPLEM EDUCACION. ACTIV. EXTRAESCOLARES	9.400
337	22100	CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES. ENERGIA ELECTRICA	11.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>93.500 €</b>

Que dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:



### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	310	DEUDA PUBLICA INTERESES A LARGO PLAZO	3500
425	22100	ENERGIA ELECTRICA. SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	90.000
TOTAL GASTOS			<b>93.500 €</b>

Que de acuerdo con lo reflejado en la providencia de Alcaldía que inicia el expediente objeto de este informe, las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios y se ha comprobado la existencia de crédito susceptible de minoración en las aplicaciones presupuestarias reflejadas en la Propuesta/ Memoria de Alcaldía.

Que el Sr. Interventor quiere insistir en lo ya señalado en informes previos (INF 51/2015) en cuanto a la necesidad de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo del nivel de ejecución del gasto público para su adecuación al ritmo de ejecución de ingresos. Analizados los estados de ejecución del Presupuesto de 2015 hasta la fecha se observa que una vez aprobados los principales padrones, el ritmo del total de ingresos presupuestarios, en términos generales, no viene cumpliendo las previsiones contenidas en el Presupuesto vigente lo cual determina la necesidad de que desde el Equipo de Gobierno se lleven a cabo las medidas de contención del gasto tendentes a acomodar el nivel de este lo que resta de ejercicio a los ingresos reales obtenidos a fin de evitar situaciones de liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 con resultado de Remanente de Tesorería negativo o de Inestabilidad Presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, lo que en ultimo termino derivaría en la obligatoriedad de llevar a cabo un Plan Económico Financiero para corregir esta eventual situación. Una consolidación de esta tendencia pudiera derivar igualmente en que los flujos de caja ingresos/pagos lleven a una merma en la situación de la Tesorería Municipal y con ello se vea aumentado el Periodo Medio de Pago a Proveedores.

Que las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos



modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, Don Francisco Belda Herrera, Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), manifestando que no lo ha visto y que supone que estará bien. Que no tiene nada que aportar.

A continuación, toma la palabra, Don Joaquín Montalvo García, Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), manifestando que lo tiene visto y estudiado. Que son 93.500,00 y las bajas son normales. Que las altas se imaginan que harán falta porque al tratarse de un presupuesto prorrogado no se calculan adecuadamente las partidas de acuerdo con el año corriente, que no hay más remedio que hacerlo. Que votará a favor.

Continuando con el turno de de Intervenciones, toma la palabra, Doña Vida Rad Losa, Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB), manifestando que entiende que es una medida que hay que tomar al haber una modificación de la Ley pero que su asamblea no lo ha podido tratar y por eso en este caso se van a abstener.

Seguidamente toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), Don Casiano Hernández Hernández, manifestando que el segundo punto, a tratar hoy, tiene que ver con una propuesta de ayuda, realizada por la Agrupación Se Puede, que entiende que se trata de una modificación presupuestaria como la que están hablando ahora, que se habla de un dinero para la escuela, actividades extraescolares, etc, y piensa que se podría incluir también este segundo punto aunque sea una cantidad menor.

Contesta el Sr. Alcalde que tal y como él lo entiende, esto es una modificación presupuestaria sobre partidas ya existentes que hay que cubrir, y de lo que el Sr. Portavoz habla, es de una partida no existente, lo que no quita que no se tenga en cuenta y se aplique para el próximo presupuesto.

Comenta el Sr. Hernández que se podría implementar de urgencia porque ha empezado el curso. Que esa es la pregunta que hace porque si no se demoraría demasiado, que realiza la pregunta al Sr. Interventor.

Contesta el Sr. Interventor que en todo caso se trataría de un expediente de modificación independiente a éste en cuanto a su informe se refiere. Que lo que él ha realizado es un informe en base a la propuesta de la concejalía y en los términos que viene reflejada en esa propuesta. Que el segundo punto del orden del día al que hace referencia se trata de una moción que tiene que ser tratada y aprobada mediante la instrucción del correspondiente expediente.

Pregunta, entonces, el Sr. Hernández si eso se podría hacer con brevedad.

Contesta el Sr. Interventor que eso no depende de él, que él simplemente informa si se le hace una propuesta.

Continúa manifestando el Sr. Hernández que pendientes de ver la información que entiende les llegaría antes del próximo Pleno, supone que se harán una idea más formal de las cantidades, que en principio no tiene problema en aprobarlo pero que no puede confirmarlo hasta que no tengan la información detallada que puedan manejar y discutirla con sus expertos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que entiende las abstenciones por no haber visto la documentación pero que deben saber que cuando se les convoca a una Comisión, disponen al menos de 48 horas o dos días para ver los expedientes. Que, por otra parte, lo que no pueden hacer es mezclar actos administrativos distintos. Que si ahora están debatiendo el primer punto, no se puede mezclar



con el segundo, que es otro acto administrativo que después si quieren se puede relacionar con el primero, que lo dice con todo respeto porque emitir un voto condicionado o pendiente un punto de otro, no le parece muy adecuado, que lo pueden hacer pero que el resultado final será el total de los votos emitidos sobre cada asunto que se somete a votación. Que lo dice solamente como cuestión de información y orden.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para agradecer la aclaración del Sr. Secretario pero que él interpreta, y sino que le corrija el Sr. Hernández, que lo que ha hecho es simplemente consultar si esta modificación que se proponía en el punto número dos podría contemplarse en esta modificación. Que la respuesta es que este es un expediente sobre la tramitación de una modificación para unas partidas concretas y ya está informado por el Sr. Interventor. Que a partir de aquí, si el punto dos se aprueba con la cantidad propuesta algo más, a continuación tendrá que informar sobre el tema si existe la posibilidad de hacer otra modificación.

Indica el Sr. Hernández que en relación a lo que acaba de comentar es correcto, pero que también quiere decir que esto ha sido comunicado el día 17, con un fin de semana de por medio, por lo que difícilmente pueden tener tiempo para poder venir a ver los expedientes. Que ellos intentan ser disciplinados en su labor de oposición, pero que si tienen 48 horas para consultarlos y coinciden con el fin de semana, es poco tiempo, por lo que solicitan se les da en un periodo mayor cuando ocurra esta circunstancia, que sería estupendo que se hiciera así, que si no es normal que en la Comisión, ellos por lo menos, sin ver la documentación, no pueden dar una carta blanca. Indica, el Sr. Secretario, que los sábados son días hábiles a efectos administrativos mientras no se diga lo contrario. Contesta el Sr. Hernández, que, en estos casos, rogaría que se hicieran las convocatorias, siempre que fuera posible, no coincidiendo en sábado, porque ellos, precisamente, se negaron a hacer los Plenos en sábado para no ocupar o coincidir con los días de descanso.

Para finalizar el turno de debate, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa para manifestar que esta modificación de crédito se realiza a instancias del equipo de gobierno y que por lo tanto se remiten al informe del Sr. Interventor. Que esta modificación es necesaria para los vecinos y sus necesidades por lo que no tienen nada más que decir”.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que su grupo se va a abstener. Que siguen preocupados por lo que siempre se dice que los gastos no van bien ajustados a los ingresos. Que ya es la segunda vez que se hace esta modificación respecto al suministro de energía eléctrica, que de esto no tienen datos, y supone que las facturas se estarán pagando y no se estarán metiendo a un cajón y venga luego hidroeléctrica con todas las facturas. Que de momento se van a abstener.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ellos como ya votaron a favor en la comisión votarán por supuesto a favor. Que ya dijeron los motivos por los que vienen estas modificaciones de crédito que entienden que es ni más ni menos porque el presupuesto del año 2015 es el prorrogado del año 2014, que hay que ajustar partidas ante la nueva situación que tiene por ejemplo el colegio. Que entienden también que estas cantidades que se van trayendo de otras partidas es porque todavía hay remanente para poder utilizarlas. Que se traspasa lo justo para hacer la modificación presupuestaria y si queda algún colchón, se pueden seguir haciendo con toda



normalidad. Que espera que se pongan en marcha para el presupuesto 2016 para no tener que hacer estas modificaciones.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que igual que comentaron en la comisión que su asamblea no había podido tratar el tema, que, en este caso, también, se van a abstener aunque entienden que es un trámite necesario no pueden posicionarse.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, para manifestar que su grupo, también, se va a abstener y van a realizar una serie de peticiones de información a través de registro sobre estos presupuestos prorrogados en función de la información que consideren que necesitan para ir comprendiendo un poco mejor todo esto. Que de momento se van a abstener.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala de Hacienda, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para aclarar al Partido Socialista que las facturas de Iberdrola se pagan puntualmente. Que el Ayuntamiento está al día en los pagos de Iberdrola que para eso necesitan seguir con estas transferencias de crédito.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que quiere añadir al comentario del Partido Socialista, que este Ayuntamiento no tiene ningún cajón de sastre como a lo mejor tienen otros Ayuntamientos ni para Iberdrola ni para cualquier otro proveedor por lo que cree que este tipo de comentarios están un poco fuera de lugar.

De nuevo toma la palabra el Sr. Teruel para manifestar que con el Canal de Isabel II llegaron a esa situación y a otra problemática.

Comenta el Sr. Alcalde que le contesta una vez más, que no sabe si han sido cinco, seis o quince veces sobre el tema del Canal, que el Sr. Teruel no acaba de entenderlo por lo que ya no es un problema suyo sino de capacidad de las personas y ya no se lo van a poder explicar más. Que no hay deuda con el Canal como tal y el Sr. Teruel ya lo sabe, que se lo han explicado y que si no lo quiere reconocer es su problema y no es el caso de un cajón o un saco ni nada parecido.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos a favor: cinco (5) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), ninguno en contra y seis (6) abstenciones: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los Concejales de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 13/2015 en su modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, en la forma anteriormente indicada.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado



el expediente, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones, en caso contrario, el Pleno, dispondrá de un mes para resolverlas.

**4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2014.-**

Acto seguido se procede a informar por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al pasado año 2014, así como de los Estados y Cuentas que acompañan a la citada Liquidación y que juntos conforman la Cuenta General Anual del Ayuntamiento, que en la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el pasado 27 de julio de 2015, se dictaminó favorablemente, por mayoría simple, por tres (3) votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular, ninguno en contra y cuatro abstenciones: una del Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), una del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), una de la Concejal de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y una de la Concejala de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y cuyo tenor literal es el siguiente: “Se da cuenta por el Sr. Interventor de los documentos contables confeccionados que constituyen la Cuenta General Anual 2014, que se encuentran a disposición de los Sres. Miembros de la Comisión, y que son los siguientes:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Y la Memoria.

A las Cuentas citadas deberá unirse -conforme dispone la Regla 98-Aptdo-3º- los siguientes documentos:

- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas al fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada Entidad Bancaria acreditativa de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local al fin del ejercicio.

Procediendo acto seguido a dar lectura a los Resultados obtenidos al cierre del Ejercicio 2014, que constituyen datos de la Liquidación del Presupuesto Municipal y que forman parte integrante de la Cuenta General Anual del año 2014, manifestando que el Presupuesto prorrogado del año 2014, se aprobó por el Ayuntamiento por un importe de 5.503.574,49 € en el presupuesto de ingresos y 5.418.892,50 € en el presupuesto de gastos, es decir en superávit presupuestario para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 193 del TRLHL como consecuencia del Remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación del ejercicio 2013. Que durante su ejecución ha sufrido importantes modificaciones de forma que el importe de los créditos definitivos del estado de gastos ascendió a la cantidad de 5.778.065,23 €

Que de la gestión del Presupuesto de Gastos e Ingresos se deduce el RESULTADO PRESUPUESTARIO, el cual, vendrá determinado, por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período no habiendo sido incrementado por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales pero si disminuido por las desviaciones de financiación del ejercicio en 3.587,29 euros. Resultando el montante de la referida magnitud de 110.694,04 euros positivos.



Que conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción del Modelo Normal Contabilidad Local, el resultado presupuestario se ha calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, ajustado posteriormente por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio 2014.

Que el ejercicio 2014 se liquida con un **resultado presupuestario positivo** por importe de **110.694,04 euros**. Ello significa que los derechos reconocidos durante el ejercicio han sido mayores que las obligaciones contraídas durante el mismo, según se detalla en el cuadro siguiente:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AL 31-12-2014</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DCHOS RECONOC. NETOS</b>	<b>OBLIG. RECONOC. NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a) Operaciones Corrientes	5.613.730,54	5.185.387,16		
b) Operaciones No Financieras	12.507,84	230.478,59		
<b>Total Operaciones No Financieras (a + b)</b>	<b>5.626.238,38</b>	<b>5.415.865,75</b>		
Activos Financieros	218.808,02	217.539,81		
Pasivos Financieros	0,00	97.359,51		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.845.046,40</b>	<b>5.730.765,07</b>		<b>114.281,33</b>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			31.985,62	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			35.572,91	-3.587,29
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>110.694,04</b>

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Interventor del Estado del Remanente de Tesorería que asciende a – 40.695,48 euros y refleja el montante de recursos disponibles para atender a obligaciones adicionales. Esta magnitud está integrada por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, disminuido por los saldos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectado.

Que el Remanente de Tesorería se ha cuantificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 500/1990 y en las antiguas Reglas 81 a 86 de la Instrucción del Modelo Normal Contabilidad Local, Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, siendo la magnitud más importante que se puede obtener de la Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General del Ayuntamiento. Recoge la diferencia entre los fondos líquidos a 31 de diciembre en poder del Ayuntamiento, junto con los derechos pendientes de cobro, presupuestarios y no presupuestarios, de ejercicios corrientes y cerrados a esa fecha (excluidos los de dudoso cobro), menos las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio, por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y procedentes de ejercicio corriente y de cerrados. Su saldo ofrece la mejor visión general de la situación económica del Ayuntamiento a una fecha determinada.

Que, por otra parte, el Remanente de Tesorería Total, debe desglosarse en dos conceptos: el Remanente



de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales. El primero está constituido por la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas importe que legalmente debe utilizarse para financiar las incorporaciones de Remanentes de Crédito correspondientes a gastos con financiación afectada.

Que el Remanente de Tesorería para gastos generales está constituido por la diferencia entre el Remanente Total y el Remanente afectado a gastos con financiación afectada, disminuido por los derechos de difícil o imposible recaudación, dando lugar, en caso de déficit a la aplicación de las medidas de saneamiento previstas en el art. 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, utilizándose el posible superávit para financiar las modificaciones presupuestarias del ejercicio siguiente.

Que el Remanente de Tesorería que figura en la liquidación del ejercicio 2.014 ofrece los siguientes datos:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		1.275.289,10		1.541.555,93
2. (+) Derechos pendientes de cobro		2.250.623,65		1.366.673,46
- (+) del Presupuesto corriente	761.882,95		786.440,40	
- (+) de Presupuestos cerrados	698.255,89		509.688,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	241.180,17		237.082,08	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	68.663,08		166.537,13	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.717.619,42		2.718.580,44
- (+) del Presupuesto corriente	265.286,57		136.918,07	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.906.845,54		2.107.662,85	
- (+) de operaciones no presupuestarias	467.113,31		484.481,23	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.796,75		10.481,71	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		278.496,36		189.648,95
II. Saldos de dudoso cobro		319.191,84		245.530,94
III. Exceso de financiación afectada		0,00		28.800,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-40.695,48		-84.681,99

Que el déficit que presenta el saldo del Remanente de Tesorería, obliga a este Ayuntamiento a aplicar las medidas correctoras previstas en el art. 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esto es:

-Acordar, por el Pleno de la Corporación, en la primera sesión celebrada desde la aprobación de la Liquidación, una reducción de gastos del nuevo Presupuesto por cuantía igual al déficit producido (en este caso, el ajuste se realizaría sobre el vigente Presupuesto prorrogado del ejercicio 2.014). La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo de Pleno, a propuesta del Presidente, y previo informe del



Interventor, cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de Tesorería lo consintiesen.

-Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de una operación de crédito por importe del Remanente de Tesorería negativo, siempre que se den las condiciones previstas en el art. 177.5 de esta ley, es decir, que el importe no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto, que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de la operación proyectada no supere el 25% de los expresados recursos, y que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

-De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los apartados anteriores, el Presupuesto del ejercicio siguiente, habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

Continua explicando que la cuenta general es un documento meramente contable, que versa sobre todo sobre si realmente la gestión que se ha hecho durante el ejercicio 2014 está bien reflejada tanto en el estado de liquidación como en los balances de comprobación como en los apuntes de la contabilidad. Que por eso a partir de este momento se abre un periodo de tiempo muy amplio de exposición pública para que los concejales lo puedan leer y presentar reclamaciones.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, Don Francisco Belda Herrera, Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), manifestando que no tiene suficiente información sobre el tema por lo que se va a abstener hasta que no lo estudien un poco mejor esta semana.

A continuación, toma la palabra, Don Joaquín Montalvo García, concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), manifestando que ellos sí que, como han venido a ver las cuentas, sí que tienen el pendrive. Que entre las casi setecientas páginas han visto lo que tiene de positivo el saldo, que hay una cantidad de 110.694,00 euros. Que todavía lo están viendo pero que hay varias páginas sobre las que tienen que preguntar. Que no ha visto en el apartado de cuentas partida por partida del presupuesto de la comisión de fiestas y lo pedirán, como lo hacen otros años, a la concejala de festejos por escrito para que se les de un resumen como se les da todos los años. Que evidentemente hay alguna cosa que tienen que ver porque el presupuesto de fiestas tiene un déficit de 24.000,00 euros a 31 de diciembre. Que también ven que está lo de la gestoría contemplado y muchas otras cosas, pero como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, aunque han estado dos días estudiando, son páginas muy largas y no ha podido comprobar todo por lo que hoy se va a abstener, que ya dirán en el Pleno todo lo que tienen que decir. Que quieren felicitar al Sr. Interventor que ha intervenido más que la concejal de Hacienda en elaboración, que es evidente el buen trabajo realizado y la facilidad que se les da para poderlo ver. Que es complicado y hasta el jueves no dirán nada más. Que hoy se abstienen.

Continuando con el turno de de Intervenciones, toma la palabra, Doña Vida Rad Losa, concejal de la Agrupación Vecinal se Puede Becerril (SPB), manifestando que ellos también se van a abstener. Que es un documento tremendamente largo como para leerlo en poco tiempo por lo que solicita al Sr. Interventor la documentación en pendrive. Que en el pleno ya expondrán su opinión.

Seguidamente toma la palabra, Doña Ángeles Arroyo Baeza., concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), manifestando que como representante de su Grupo se va a sumar al resto de los Grupos, que se van a abstener y solicitan igualmente el pendrive para poderla estudiar bien porque ya ha visto que es muy extensa.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña



Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que su Grupo, como bien ha dicho el Partido Independiente, efectivamente ha hecho más el Sr. Interventor que la Concejalía de Hacienda por el tiempo que llevan. Que felicita en primer lugar al Sr. Interventor y le da las gracias por su labor. Que su Grupo va a votar a favor porque al final se está tratando de un documento necesario para poder fiscalizado externamente por la Cámara de cuentas, lo que ya ha hecho muy bien y correctamente, desde su punto de vista, el Sr. Interventor que es la fiscalización interna de las cuentas”.

Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que siguen manteniendo la misma postura que en la comisión.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que su grupo en este caso también se va abstener.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández manifestando que su grupo, también, se van a abstener.

Resultando que conforme con el procedimiento legalmente establecido, la cuenta formada por la Intervención de esta Corporación, contiene los estados cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el capítulo II del Título VI, Secciones 2ª y 3ª, de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal para la Administración Local de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 415 de dicha Instrucción.

Resultando que la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2014, como ha quedado dicho, quedó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el pasado 27 de julio de 2015 y expuesta al público para poder formular reclamaciones, por plazo de veintitrés días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 188, de fecha 10 de agosto del año 2015, resultando que durante dicho plazo que comenzó el día 11 de agosto de 2015 y terminó el día 7 de septiembre de 2015, ambos inclusive, no fueron presentadas ningún tipo de reclamación a las mismas.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2,e) y artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los cuales transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, junto con las reclamaciones y reparos que procedan.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por cinco (5) votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular, ninguno en contra y ocho (8) abstenciones: dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de



los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2014 y remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**5º).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE NOMBRAMIENTO Y SUSTITUTO EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON TERRITORIO EN PARQUES NACIONALES (AMUPARNA), DE LA QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO FORMA PARTE.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2015, referida al nombramiento y sustituto en la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA), de la que nuestro Ayuntamiento forma parte, que literalmente transcrita dice: “Visto que por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, se acordó, por unanimidad de todos los asistentes: 1º.- Solicitar a la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales, la inclusión o integración del municipio de Becerril de la Sierra que aporta territorio al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en la citada Asociación como miembro de pleno derecho. 2º.- Trasladar a la Junta Directiva, tal como prevé el artículo 5.4 de sus Estatutos, y en su nombre al Presidente de la Asociación, a la sede social de la misma, sita en Plaza Virgen del Rocío nº 1 del Almonte (Huelva), escrito de solicitud de integración en la Asociación, al que se adjuntará certificado de secretaría recogiendo el presente Acuerdo de Pleno.

Visto que tras la correspondiente tramitación, el Ayuntamiento es admitido como socio de dicha Asociación, estando representado por su Alcalde.

Visto que por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 8 de julio de 2015, fueron designado y nombrados como representantes y suplentes en los órganos colegiados de los que forma parte el Ayuntamiento, distintos miembros de la Corporación, omitiendo la designación de representantes del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA), de la que nuestro Ayuntamiento forma parte, se hace necesario el nombramiento de un representante y suplente en dicha Asociación, proponiendo como miembros de la misma, a Don José Conesa López, Alcalde y como suplente o sustituto del Alcalde en caso de ausencia o enfermedad a Don Justo Navarro Gil, Concejal delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales, Deportes y Protección Civil”.

Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están completamente de acuerdo. Que ya tuvieron constancia de aquellas reuniones y solicita que cuando haya una reunión se lo trasladen e informen de ello.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que su grupo se abstendrá.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, para manifestar que también se van a abstener.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por nueve (9) votos a favor: cinco (5) de los



Srs. Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); ninguno en contra y cuatro (4) abstenciones: dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Alcaldía y en consecuencia con ello queda designado y nombrado como representante del municipio de Becerril de la Sierra en la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales, a Don José Conesa López, Alcalde y como suplente o sustituto del Alcalde, en caso de ausencia o enfermedad, a Don Justo Navarro Gil, Concejale delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales, Deportes y Protección Civil.

Segundo.- Dar traslado y remitir el presente acuerdo a la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º).- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA AL SISTEMA VIOGEN.-** Se da cuenta por Sr. Secretario del escrito remitido a la Alcaldía, referido a la Incorporación del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al sistema VioGen, que a mediados del año 2007 se puso en funcionamiento el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGen) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y cuyo objetivo es integrar toda la información necesaria para proteger a las víctimas que sufren este tipo de agresiones, que para poder actuar de forma eficaz a partir de dicho Sistema VioGen, resulta necesaria la colaboración de la Policía Local con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que ante la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, sería importante la participación activa en el Sistema VioGen de la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, adhiriéndose al citado protocolo de fecha 13 de marzo de 2006 y posterior firma del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.

Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que están de acuerdo con la incorporación del Ayuntamiento de Becerril al sistema VioGen por lo que van a votar a favor.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están completamente de acuerdo con el escrito que remite en este caso la Delegación del Gobierno ya que entienden que es cómo se deben de canalizar todas estas actuaciones, a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del Gobierno de España, que cada Comunidad lleva la parte correspondiente, que en este caso lo coordina la Delegación del Gobierno como luego explicarán en otros puntos del orden del día. Que cree que la canalización está bien a través de la Delegación de Gobierno, que ven que es positivo y por supuesto están a favor de que el Ayuntamiento de adhiere a este convenio.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que su grupo está absolutamente a favor de esta propuesta. Que tienen una



duda en cuanto si a la Policía Local y a la Guardia Civil del propio municipio se le va a dotar de las herramientas suficientes para poder participar en este convenio. Que es una herramienta informática para poder hacer todo este seguimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que se hará a través de la Delegación de Gobierno.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, para manifestar que votarán a favor.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que su grupo va a votar a favor.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como todos son concedores, las competencias en asuntos sociales las tienen delegadas en la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa. Que este punto también se ha llevado allí y se ha aprobado con lo que ellos como Ayuntamiento se tienen que sumar a este proyecto pero que quien realmente va a ser la mano ejecutora y coordinadora va a ser la propia Mancomunidad que es la que tiene delegadas las competencias de asuntos sociales.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, El Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por trece (13) votos a favor: cinco (5) de los Srs. Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Adherirse e Incorporarse el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGen) en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, cuyo objetivo es integrar toda la información necesaria para proteger a las víctimas que sufren este tipo de agresiones, adhiriéndose al citado protocolo de fecha 13 de marzo de 2006 y posterior firma del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a cabo el presente acuerdo, de Adhesión e Incorporarse del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGen) y firma del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior.

**7º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-EQUO, SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP).**- Antes de tratarse la presente moción, interviene el Sr. Secretario para explicar que con respecto al contenido de las mociones se mandó un escrito a todos los portavoces de los grupos políticos por la Alcaldía, en virtud del cual se les dice que en aquellos asuntos que no tengan contenido jurídico o económico y que fuera preceptivo el informe de los habilitados nacionales, se llevaría directamente al orden del día de los plenos sin necesidad de convocar una comisión informativa, como en el presente caso sucede, que por ello ésta y otras Mociones vendrán al Pleno, si estar previamente



dictaminadas.

A continuación se da cuenta por el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, de la Moción presentada por Izquierda Unida-Equo, sobre Declaración de Municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP), que transcrita literalmente dice: “Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de IU-EQUO (Izquierda Unida-EQUO) en el Ayuntamiento de BECERRIL DE LA SIERRA, presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP), de acuerdo a la fundamentación siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medio ambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta “mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE”, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medio ambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al “Principio de precaución” vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos. (Añade el Sr. Hernández que el principio de precaución es un principio por el cual las empresas se ven obligadas a demostrar que sus productos no son dañinos para los consumidores. Que en este caso pasaría a ser al revés, es el Estado el que tendría que demostrar eso. Que como prueba de ello tenemos un ejemplo de hace poco, de unas personas que fueron víctimas de un medicamento que ha salido en la prensa y es de todos conocido, y que al final, después de tantos años esta gente ha quedado afectada y no se ha podido hacer nada.)

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.

El TTIP, tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas



locales.

Pero, sobre todo, el Tratado, ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula **ISDS** de solución de controversias Inversionistas–Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante tribunales privados en caso de que se perjudiquen los intereses y beneficios que estimen de manera subjetiva, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medio ambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la mayoría de la población:

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros que una compañía conciba que debería obtener. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente



desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios de interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y municipios que están suscribiendo esta moción en el estado español reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el



cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro, siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común, están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del “fracking”.

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Declarar a este Municipio de **BECERRIL DE LA SIERRA** como **Municipio opuesto al TTIP**, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2.- Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (como el CETA, Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE, y el TISA, acuerdo multilateral para la liberalización y privatización de todo tipo de servicios públicos), con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan



competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente, evitando la participación de las ETN en la regulación.

- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales, autonómicos y locales.

- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a los grupos parlamentarios del la Asamblea de la Comunidad de Madrid”.

Añade el Sr. Hernández que su grupo considera que es un tema del suficiente calado e importancia como para apartar diferencias ideológicas que pudiera haber entre los diferentes grupos para que se considere desde un punto de vista incluso local por las repercusiones que esto tendrá en el futuro. Que como esto consta en acta ellos con esta moción también quieren dejar claro que lo han leído, lo han publicitado, y que cada uno vote también en conciencia con su propia persona en relación a esto y si tienen alguna duda que puedan aclarar así lo harán.

Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos no pueden votar una cosa que no tienen. Que lo que se acaba de plantear son hipótesis; que el Tratado como tal no existe. Que el tratado será ratificado en las Cortes, en referéndum o cuando toque pero que aprobar algo sin leerlo no pueden votar a favor ni en contra. Que cuando el tratado esté y lo vean sobre el papel, se pronunciarán sobre él. Que entre tanto confían en sus diputados tanto europeos como nacionales para que lo lleven a cabo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que entrar en el debate punto por punto sería muy largo y farragoso. Que van a votar en contra, que entienden que no es un tema de ámbito local, que pasa de sus competencias y está todavía por desarrollar como acaba de decir el Portavoz del Partido Socialista, que se tratará en otros ámbitos y luego ya tomarán posición. Que a ellos como partido local no les compete.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que como se ve en el orden del día, van a presentar la misma moción. Que en cuanto a lo manifestado por el Sr. Teruel no puede por más que contestarle que evidentemente, y es una de las cosas que ellos defienden en este tema, es que es un acuerdo que se está tratando en secreto y que el secreto, además, va a perdurar durante muchos años más, que casi treinta años más va a estar guardado en secreto; que es una de las cosas que ella cree que se reivindica desde la gente que está reivindicando el no al TTIP, que en un acuerdo de tal calado, las negociaciones no se hagan en secreto, partiendo de esa base, que ella cree que tienen que ser acuerdos que se resuelvan de una manera más democrática; que precisamente por eso tienen que oponerse al TTIP porque son unos acuerdos que se están realizando en secreto. Que con respecto a lo manifestado por el Sr. Montalvo en cuanto a que no es de ámbito municipal, evidentemente el tratado no es de ámbito municipal, porque se está tratando en otras esferas, pero que les compete y mucho. Que el Sr. Hernández ha hablado del tema de la ganadería, del tema de la agricultura, etc. , que aquí hay



muchos ganaderos que van a tener que competir con Estados Unidos, que sí se permite el que el ganado esté hormonado y sin embargo a ellos no se les permite; que se va a competir en inferioridad de condiciones totalmente. Que les afecta sobre todo municipalmente porque si ahora tienen poco margen de decisión, van a tener muchísimo menos. Que por supuesto van a apoyar a sus compañeros de Izquierda Unida.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que ellos para votar necesitan hacerlo sobre algo tangible. Que, de momento, como ya se ha dicho en esta mesa, no hay todavía nada decidido, eso en primer lugar. Que en segundo lugar ellos están aquí representando a los vecinos de Becerril de la Sierra y si en algún momento se pueden ver beneficiados o no por esto ya se verá, pero que de momento no se van a detener en quimeras. Que en tercer lugar y por supuesto, la decisión que se tome aquí, excede de sus competencias y no es vinculante para nada.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, indicando a la Sra. Portavoz del Partido Popular que está bien que tengan su posicionamiento pero que no le parece adecuado hablar de quimeras. Que ahí está el acta para que después se lea, que ese comentario sobraría y que en cuanto a lo demás está en su derecho. Que en cuanto a lo manifestado por el Partido Socialista, evidentemente del Partido Popular o del Partido Independiente que los considerarían el ala de derecha por decirlo de alguna manera desde el punto de vista ideológico, no le extraña que se alineen con ciertos conceptos y con ciertas formas de hacer política, pero que no obstante sí con el Partido Socialista pero que así son las cosas y también habrá que respetar ese posicionamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le gustaría hacer una reflexión en grupo en el pleno. Que el Sr. Hernández ha comenzado su intervención diciendo que a parte de las ideologías políticas, y él cree que todos los concejales han actuado con ese criterio, por lo que no hay que reprochar ahora que sean de izquierdas o de derechas. Que él cree que en ese sentido han sido todos lo suficientemente honestos para comunicar lo que ellos piensan.

Contesta el Sr. Hernández que en ningún momento lo ha dicho como un reproche.

Seguidamente toma de nuevo la palabra el Sr. Teruel para manifestar, en contestación al Portavoz de Izquierda Unida, que no puede aprobar unas hipótesis porque lo que se ha traído son hipótesis partidistas, que habrá otros que tengan otros criterios y otras hipótesis a favor. Que se discutirán todas en su momento y él confía en sus eurodiputados que han sido elegidos por los españoles, que ellos decidirán y seguro que les informarán a su debido tiempo. Que nunca les han ocultado nada los diputados del Partido Socialista y tiene plena confianza tanto en ellos como en los que están en el Congreso. Que si es secreto, determinarán qué es secreto pero que al final todos tendrán que votar.

Toma de nuevo la palabra la Portavoz del PP, Sra. Esteban, para manifestar que simplemente quiere aclarar que cuando se ha referido a una quimera, no lo ha dicho en cuanto a lo que acaban de leer, sino en relación a que no es un hecho firme. Que en eso es quimera, porque todavía no es una realidad sobre la que se pueda votar. Que no obstante sigue pensando que excede de sus competencias.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en



contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cuatro (4) a favor , dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó no aprobar y rechazar la Moción presentada por Don Casiano Antonio Hernández, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Equo, sobre Declaración del Municipio de Becerril de la Sierra, opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP),

**8º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE VECINOS SE PUEDE BECERRIL, SOBRE LA DECLARACIÓN DE BECERRIL DE LA SIERRA COMO “ZONA LIBRE DEL TTIP”.-**

Por el Sr. Secretario se vuelve hacer la misma consideración que en el punto anterior sobre el contenido de las mociones, que aquellas mociones o propuesta de asuntos que no tengan contenido jurídico o económico y en las que no sean preceptivos los informe de los habilitados nacionales, se llevaría directamente al orden del día de los plenos sin necesidad de convocar una comisión informativa, como en el presente caso sucede, que por ello ésta y otras Mociones vendrán al Pleno, si estar previamente dictaminadas.

A continuación se procede a dar cuenta por Doña Emma de Coro Sousa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada por su Grupo, sobre la Declaración de Becerril de la Sierra como “Zona Libre del TTIP”, que transcrita literalmente dice: “El Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión entre Estado Unidos y la Unión Europea, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés, viene negociándose entre gobiernos, con la participación de grandes corporaciones, a espaldas de la ciudadanía: ni los documentos de negociación, ni la contribución de los distintos actores, las agendas o las reuniones con la industria son públicos.

Lo que ha trascendido de las negociaciones, en las que no han sido llamados representantes de los trabajadores o de las organizaciones de consumidores, resulta enormemente preocupante.

Estados Unidos pretende que las empresas puedan denunciar a los Estados si aprueban una ley que perjudique a la actividad empresarial que se hubiera aprobado anteriormente. Esto significaría dar un nuevo derecho y poder a las multinacionales estadounidenses para denunciar ante un “tribunal comercial transatlántico” de nueva creación o mecanismo de resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS, en sus siglas en inglés) cualquier ley o decisión judicial de carácter social, ambiental o sanitario. Cualquier estado miembro de la Unión Europea puede ser denunciado si las empresas multinacionales consideran que pone en peligro sus beneficios esperados y ser obligado a pagar una compensaciones económicas masivas si el nuevo tribunal comercial trasatlántico les da la razón en torno a que sus inversiones económicas puedan dañarse o no gozan de “suficiente seguridad”.

Así mismo, el Tratado prevé que todos los gobiernos que lo ratifiquen tendrán que adaptar sus normativas nacionales a los nuevos acuerdos, lo cual implicará una nueva oleada de reformas laborales (por si no hemos tenido bastante), financieras o fiscales.

Además, la regulación sanitaria que en Europa está mucho más desarrollada, se verá modificada a la baja, de tal modo que muchos productos hasta ahora prohibidos en Europa tendrían entrada y si algún Estado refuerza sus normas sanitarias podrá ser demandado por las empresas en estos tribunales de arbitraje privados.



También podría producirse una clara vulneración y un perjuicio de los derechos de los ciudadanos comunitarios como consumidores, en lo que concierne a la veracidad de la información contenida en el etiquetado de los productos respecto a la procedencia de los mismos.

También, con el pretexto de reforzar los derechos de propiedad intelectual, se fortalecerán las patentes de las empresas farmacéuticas; esto supondrá un mayor coste para los presupuestos públicos de Sanidad (como hemos visto recientemente en el caso de los fármacos contra la hepatitis C), retraso en la incorporación de genéricos y mayor coste de los medicamentos para los hogares.

Otra de las demandas claves de las patronales en todas las negociaciones comerciales ha sido garantizar que la compra pública (contratos de gobiernos locales, autonómicos, estatales) sea abierta a la competición global, es decir, a las multinacionales; esto perjudicaría especialmente a las pequeñas empresas locales. También se abrirían las puertas a las grandes empresas que gestionan la Sanidad en USA (que es mayoritariamente privada), lo cual supondría un nuevo ataque al estado de bienestar.

La actividad agrícola y ganadera está en peligro. Aunque la UE no permite legalmente la carne con hormonas, ni los pollos tratados con un elemento tóxico como es el cloro, ni los piensos transgénicos, ni los cerdos criados en jaulas de hacinamiento en batería, la UE sí reconocerá globalmente la seguridad alimentaria de la carne estadounidense para que pueda tener un acceso libre al mercado europeo y llegar a sus tiendas y consumidores. En el caso del campo, éste tendrá que enfrentarse a la entrada de productos alimentarios fuertemente subvencionados. Las producciones procedentes de terceros países que no cumplen con las exigentes normativas europeas en materia laboral, social, ambiental, sanitaria, etc..., provocan un desequilibrio evidente en el mercado europeo y una competencia desleal para los productores agrarios comunitarios.

Aunque la aceptación del ISDS ha sido muy cuestionada, finalmente, la resolución sobre las características de este mecanismo, ha conseguido el visto bueno mayoritario de la Eurocámara gracias a un compromiso al que han llegado populares, socialdemócratas y liberales. Aceptan que haya una vía especial para la reclamación de las empresas, pero se resolverán por un órgano formado por “jueces profesionales, independientes y designados públicamente en audiencias públicas”. La resolución reclama además que Estados Unidos se comprometa a respetar los estándares laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o, de lo contrario, se arriesga al veto del hemisferio europeo cuando se vote, una vez este haya sido negociado. La posición adoptada por la Eurocámara establece otras peticiones, como la protección de los servicios públicos europeos, el respeto a los estándares medioambientales en la UE, la transparencia en las negociaciones y mayor inclusión de la sociedad civil en el proceso.

Por todo lo cual El Grupo Municipal Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, propone:

1.- Que este Ayuntamiento manifiesta su posición contraria a cualquier tratado que, como el de Libre Comercio UE-EEUU que se viene negociando de manera oscurantista, perjudique a importantes sectores productivos y generadores de empleo en nuestra tierra como la agricultura o la ganadería o ponga en riesgo las políticas de defensa del sector público.

2.- Exigir al gobierno de España a que haga público el contenido de las negociaciones del TTIP.

3.- Exigir al gobierno de España a que someta a referéndum el TTIP para su ratificación por parte de nuestro país.

4.- Declarar a Becerril de la Sierra municipio zona libre de TTIP como lo han hecho ya otros municipios de España y Europa”.



Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra la Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para manifestar que como ha dicho antes, no sabe si tiene mucho sentido porque más o menos a nivel conceptual proponen lo mismo que sus compañeros en la moción anterior. Que sí que quiere realizar una pequeña reflexión a modo de ejemplo ya que a lo mejor ella ve cosas que son muy evidentes, que, como el resto no lo ve tan evidente, explica que es como si por ejemplo se va a un banco a firmar una hipoteca y te dicen que las cláusulas no las van a enseñar hasta que esté todo firmado. Que ella supone que a todos ellos les chocaría y esto es un poco lo mismo. Que no entiende el porqué no se ve desde ese mismo punto de vista, que cuando se va a firmar algo, se diga que se lo van a dar firmado y cerrado y cuando ya esté firmado ya dan a conocer todas las cláusulas del contrato. Que ella cree que cuando dice la Sra. Concejala que no les compete, no lo entiende porque todo lo que les afecta les compete, sea de nivel nacional o de nivel municipal. Que desde luego si un ganadero español va a estar en desventaja frente a un ganadero estadounidense, claro que les compete. Que ella, desde el lugar en el que está va a decir no a ese contrato hasta que no vea las cláusulas que tiene, que claro que les compete, que como ella lo ve tan claro sinceramente no lo entiende.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un comentario, que en este asunto suscribe lo manifestado anteriormente por el Sr. Portavoz del Partido Socialista. Que él sabe que ellos tienen otro sistema u otra visión de lo que es el sistema democrático y pretende siempre participar en todo, votar en todo, etc. Que ellos confían en sus representantes y para eso les han otorgado su confianza y saben que están trabajando en ello y está seguro de que están haciendo todo lo mejor posible para que ese tratado sea lo más favorable para este país, con lo que él hasta el momento en que no haya un resultado donde se vea cual es el fruto de ese trabajo, cree que ahora mismo el opinar sobre ello, sobre ese trabajo de nuestros representantes a lo que han dado su confianza, cree que es un poco precipitado, y cree que ese es el espíritu que se ha tratado antes. Que eso es lo que ellos quieren trasladar y que por ese motivo entienden que hoy por hoy, el Pleno de Becerril de la Sierra, no es competente para opinar sobre algo en lo que están trabajando otros representantes suyos en un ente superior. Que ese es el motivo de su votación.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que se ratifica en lo manifestado en el punto anterior.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que igual que han dicho antes, de acuerdo con lo manifestado por el Partido Socialista y con las palabras que se acaban de añadir por parte del Sr. Alcalde. Que cuando se vaya a cruzar un río, cuando se llega al río es cuando se verá cómo se va a cruzar y no antes de llegar al río, porque luego les puede conducir a otras situaciones distintas. Por eso seguirán votando en contra.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, para manifestar que ellos seguirán votando a favor porque entienden que el tratado se está negociando en secreto, no entre el Parlamento Europeo, sino en una comisión elegida por gobiernos que están al servicio de las Transnacionales. Que se ha denunciado públicamente y los que quieran estar más o menos informados saben perfectamente que ese tratado se está negociando en secreto. Que el grupo de la Izquierda Plural Europea lo ha denunciado por activa y por pasiva, que los expertos lo están denunciando. Que ellos también son representantes, son el último eslabón del Estado, el más cercano



a los ciudadanos, a los que les han votado y por eso sí que tienen responsabilidad en el posicionamiento político en relación a este tipo de cuestiones que les van a afectar más tarde o más temprano. Que repite lo que dijo al principio, que ellos están ya limpios de pecado.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Partido Popular Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que haciendo suyo el ejemplo que acaba de poner la representante de Se Puede Becerril, indica que cuando alguien va a firmar una hipoteca lo que sí que tiene que tener claro son las cláusulas de esa hipoteca. Que mientras esas cláusulas no existan no hay nada que firmar ni que votar.

Seguidamente toma de nuevo la palabra la Sra. De Coro para manifestar que siguiendo con el ejemplo de la hipoteca supone que no firmaría hasta que no lea las cláusulas, que sí que existen pero que a lo mejor no las conocen pero que sí, que existen. Que aparte de que existen y de que los tratados están ahí, que lo que pasa es que no los conoce pero que claro que existen y los van a conocer muchos años después cuando ya estén firmados. Que con respecto a lo que no saben que les puede traer este tratado, no hace falta más que remitirse a los tratados que se han estado firmados estos años atrás entre Estados Unidos y los países latinoamericanos. Que han hundido literalmente todas las economías. Que, Méjico, un país productor de maíz ahora mismo tiene una economía hundida porque ha sido inundado por maíz transgénico de los Estados Unidos contra el que no ha podido competir. Que no hace falta más que un poco de historia, revisar los tratados de libre comercio que ha firmado Estados Unidos con otros países. Que han hundido la ganadería y la agricultura lo primero.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Equo, Dña. Ángeles Arroyo Baeza, para manifestar que algunos representantes, en lo que ellos también confían, les han comentado que el Parlamento Europeo les dejan entrar en los despachos donde están estos documentos, que se están trabajando entre estas multinacionales u organizaciones transoceánicas que manejan el comercio mundial, sin bolígrafo, sin teléfono, sin papel y solamente una hora. Que si eso no es secretismo e impedir que la información llegue a la ciudadanía que venga Dios y lo vea. Que si eso es así y a los representantes en los que tienen confianza no se les está dando la información obviamente no les va a llegar. Que no lo está votando el Parlamento Europeo, que se está llevando a cabo entre multinacionales privadas de comercios transoceánicos a nivel mundial, que están repartiéndose el bacalao entre ellos sin tener en cuenta en absoluto a la ciudadanía ni a la democracia. Que efectivamente les va a afectar y mucho porque todas las exigencias agroalimentarias, medioambientales y de sanidad que tenemos ahora mismo, que durante años se han trabajado los españoles y los europeos para conseguirlas y disfrutarlas, se les van a ir de un plumazo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que siente mucho que con que le cuenten esas tipo de cosas la Sra. Concejala se las crea, que desde luego ellos no se lo creen, que les cuenten que sus representantes europeos no les dejen entrar con bolígrafo y papel, etc. que es su problema si se lo creen. Que es imposible que sus representantes vayan con las manos atadas. Que con respecto al libre comercio en América, duda mucho que la situación de Méjico sea por el maíz y no por otro tipo de problemáticas mucho más profundas que esas. Que da igual porque también tienen el ejemplo de Canadá al que no le ha ido mal con el tratado de libre comercio americano. Es decir, que ese libre tratado, que verán como finaliza y tendrán que analizar cuáles son los planteamientos, pero que tendrán que verlo. Que seguramente ahora mismo lo están negociando en petit comité, en comisiones, no lo duda, que posiblemente sea así porque precisamente en estas cosas cuantas más opiniones poco se avanza y entiende que serán esos los criterios,



pero que no obstante, seguro que habrá tiempo para analizarlo, para debatirlo y para tener una conclusión clara sobre lo que plantea ese tratado.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra la Concejal de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Emma de Coro Sousa, para solicitar un poco más de respeto a lo que ha contado la Sra. Arroyo, que le parece que no es para tomárselo a risa, que ella también lo ha oído, por lo que manifiesta que deben tomarse un poco más es serio los comentarios de los concejales en los Plenos y hay que darles toda la credibilidad; que se puede poner en duda pero de otra manera. Que con respecto a la posición de Canadá y de Méjico, comenta que ahora mismo ellos, la posición que tienen en una negociación con Estados Unidos son más Méjico que Canadá.

Toma la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como cuestión de orden, aquí se habla de Europa y de Estado Unidos y parece que todo el mal es de los Estados Unidos porque se negocia, pero que en estos momentos tenemos un grave problema que se ha creado en la Unión Europea con el asunto de los coches de la Volkswagen, que eso no viene de los americanos. Que son problemas que tenemos aquí y tienen que resolverse.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); cuatro (4) a favor, dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y dos (2) abstenciones de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó no aprobar y rechazar la Moción presentada por Don Casiano Antonio Hernández, como Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Equo, sobre Declaración del Municipio de Becerril de la Sierra, opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP).

**9º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR LA AGRUPACIÓN DE VECINOS SE PUEDE BECERRIL Y POR IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, SE INTEGRE EN LA RED DE CIUDADES REFUGIO PARA LA AYUDA Y ACOGIDA A PERSONAS REFUGIADAS.-** Se da cuenta dar cuenta por Doña Vida Rad Losa, Concejal de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada por los Grupos del Partido Socialista Obrero Español, la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y por Izquierda Unida-Equo, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, se integre en la Red de Ciudades Refugio para la Ayuda y Acogida a Personas Refugiadas, que transcrita literalmente dice: “El conflicto en Siria iniciado en 2011 ha provocado el desplazamiento de cerca de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Este verano los refugiados sirios han empezado a dirigirse rumbo a Europa en una mayor cantidad que años anteriores. Al igual que ocurre desde hace décadas con los migrantes, la respuesta de la Unión Europea ha sido el endurecimiento de los controles de los pasos fronterizos lo que ha incrementado el número de muertes



entre quienes intentan llegar a nuestras costas. Sólo la presión popular ha conseguido que los gobiernos europeos se comprometan a acoger a 120.000 refugiados.

Estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea debe actuar no sólo por solidaridad sino para proteger los derechos de los refugiados que huyen de la guerra y de la miseria, en ocasiones provocadas por las propias políticas económicas, energéticas y geopolíticas de la Unión Europea.

Desde el ámbito local también podemos trabajar para hacer que se cumplan los derechos de los refugiados.

Por eso, se presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la siguiente MOCIÓN:

- a).- EL Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se compromete a integrarse en la red de ciudades-refugio.
- b).- La creación de un grupo de trabajo formado por los servicios sociales municipales. CEAR, Cruz Roja y otras organizaciones locales y de la comunidad autónoma de Madrid que trabajen con personas refugiadas con el fin de definir las medidas que se adopten desde el ayuntamiento para acoger a personas refugiadas en el municipio.
- c).- Crear una lista de hogares privados que ofrecen asilo y un grupo de trabajo para coordinarlo”.

Iniciado el turno de debate, en primer lugar toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que cree que a nadie le cabe ninguna duda de lo que está ocurriendo, que es una crisis humanitaria que les afecta a todos y a toda Europa. Que Estado Unidos sí que ha marcado distancias en esta situación. Que esto nos afecta a todos, que ya están llegando refugiados sirios. Que desde el año 2011 cuando realmente se inició el conflicto sirio, se ha estado mirando hacia otro lado, que parece que es algo que como les pilla lejos y no les importa demasiado hasta que ya están viendo las consecuencias. Que esas consecuencias las pueden asumir de dos maneras los Españoles, caóticamente, malamente, o mostrando lo solidarios que somos, que ella cree que los somos y mucho, que lo han demostrado durante mucho tiempo. Que en este caso la red de ciudades refugio fue una iniciativa que vino de Barcelona, que ahora mismo se han sumado muchísimas ciudades y municipios. Que lo que ellos quieren es pedir al Ayuntamiento de Becerril que se comprometa a integrarse en esta red para poder acoger personas refugiadas. Que con esto también quiere decir que se han puesto en contacto con CEAR y les han dicho que según el volumen de refugiados que acepte el Gobierno Español acoger en España, es muy poco probable que sufriéramos, por si a alguien le asusta, una invasión siria en nuestro municipio, que no va a ser así, pero que sí que quieren el apoyo de logística por si, por ejemplo, quieren hacer alguna actividad en la sierra, que se les pueda apoyar, que son cosas de esa índole; que están en contacto con las distintas fuerzas como Cruz Roja, ACNUR, CEAR, para poder gestionar esta llegada de los refugiados. Que esto no es una cuestión de siglas, que es cuestión de respetar los derechos humanos, de gente que lo ha perdido todo en una guerra, absolutamente todo; que por desgracia han tenido que ver la imagen de un niño muerto en la playa para darse cuenta de ello. Que desde aquí quieren pedir que se unan a esa red y se ayude en lo que buenamente se pueda.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Juan Luis Teruel García, para



manifestar que están completamente de acuerdo con las palabras manifestadas por la Sra. Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que están todos completamente de acuerdo con lo que está pasando y son plenamente conscientes de ello, que son conscientes, también, de que ayer fue la última reunión de los Jefes de Estado de la Comunidad Europea de los 28, y ni siquiera ellos se ponen de acuerdo en cuanto al cupo de refugiados que va a tocar a cada país, que lo tienen que tratar. Que una vez se decida y sepan los que llegan a España, es la Comisión Interministerial, que hay en todas las Comunidades Autónomas, será quien decida el cupo que le va a tocar a cada Comunidad Autónoma y es la forma, que entienden, de cómo se tiene que trabajar, que en nuestro caso será la Comunidad de Madrid, que, también, sabe que lo están haciendo los municipios de alrededor, que ayer lo aprobó el Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, que hoy va el de Alpedrete y que si leen el periódico, figuran una serie de municipios bajo el titular “los pueblos de la sierra solidarios con los sirios”. Que lo que se hizo ayer en Guadarrama, y piensa que ese es el ánimo de todos, sería que el Ayuntamiento de Becerril, se uniera al plan de ayuda a refugiados sirios coordinado por la Federación de Municipios de Madrid, que es la que lo van hacer, una adhesión para la que, además del respaldo institucional, el consistorio, en este caso el Ayuntamiento, utilizará la colaboración de los vecinos para conocer los recursos con los que cuenta la localidad y ponerlos a disposición de la oficina de coordinación del Plan de Ayuda al Refugiado puesto en marcha por la Comunidad de Madrid. Que eso es lo que aprobó ayer el Ayuntamiento de Guadarrama, con un acuerdo, cree que firmado por todos los componentes del Pleno. Que al final termina diciendo en la que se respalda la adhesión del Ayuntamiento, que es el acuerdo que cree que deberían tomar ellos, a las medidas puestas en marcha por la Federación de Municipios de Madrid. Que aquí, además, como ha dicho el Sr. Alcalde, tenemos otro organismo más que son los Servicios Sociales de la Mancomunidad La Maliciosa, que son al final los que les competen estos asuntos, que el presidente está aquí. Que está completamente de acuerdo en hacer ciudades refugio con esas condiciones y, además, poner a disposición esta información de todos los vecinos para aquellos que quieran ayudar y ofrecer, porque lo pone así, que se buscan inmuebles para alojamiento, profesionales en derecho, psicología, traducción, sanitarios, voluntarios, que eso ya lo haría el Ayuntamiento mediante la forma que tenga de comunicarlo para la inserción laboral, ayudas económicas para afrontar los gastos de primera necesidad y en general todas aquellas iniciativas que los vecinos puedan ofrecer y poner a disposición de los refugiados. Que en resumen, que la moción por supuesto que la respaldan pero que cree que el acuerdo que deben tomar es que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra se adhiera a las ciudades refugio y que se canalice a través de los organismos que diga la Comunidad de Madrid que son competentes.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, Don Casiano Antonio Hernández, para manifestar que evidentemente apoyan esta moción.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar, que desde el Ayuntamiento el planteamiento es ese. Es decir, que iban a plantear una moción pero dado que han presentado ésta lo que presentan es la siguiente modificación de la misma. Que ellos tenían intención de plantear el adherirse a la oficina de coordinación de la Federación Madrileña de Municipios y Provincias de Madrid, porque entienden que es el órgano que desde la Comunidad de Madrid y desde el Estado a su vez, van a canalizar este tipo de refugiados que van a venir a esta Comunidad. Que dicho esto, también la semana pasada



acordaron en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad, que en el momento en que tengan y sean conscientes de las personas y de los recursos necesarios para darles servicio y atención a estas personas, coordinarlo con los distintos ayuntamientos y con los recursos de la propia mancomunidad, que los tiene, recursos económicos, que junto, posiblemente, a los patrimonios o los recursos inmobiliarios que pueda tener cada municipio para poder dar esta ayuda a estas personas concretas, coordinarse y al final dar un buen servicio. Que el adelantarse en este sentido, cree que no es el camino, no porque lo haya presentado otro grupo político sino porque ya hay algo constituido y creado a nivel de Federación de Municipios, que somos todos y por eso su idea era canalizarlo así. Que en Guadarrama lo presentaron ayer, después de que la semana pasada aprobara la Mancomunidad este planteamiento y por eso hoy lo traían ellos. Que por ello su propuesta va ser la de modificar la moción y plantear la adhesión a la Oficina de Coordinación del Refugiado que plantea la Federación de Municipios y Provincias.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que tiene poco más que añadir. Que ya lo habían tenido en cuenta porque, como bien se ha dicho, es una situación que llega al entendimiento de cualquiera y por supuesto también a los vecinos de Becerril de la Sierra, que no cree que ninguno piense que vamos a ser invadidos por los sirios por acudir y ser solidarios, como ya en otras ocasiones lo han sido.

De nuevo toma la palabra la Sra. Rad Losa, para apuntar que la Federación Madrileña de Municipios y Provincias, también, se ha ofrecido como intermediaria entre la red de ciudades refugio y el Gobierno con lo que tanto da adherirse a una que adherirse a otra. Que les parece bien.

Sin más intervenciones, resume el Sr. Alcalde que lo que se plantea es una modificación simplemente de ir hacia el órgano que entienden que es más operativo que puede ser la Oficina de Coordinación del Refugiado que plantea la Federación Madrileña de Municipios, que esa sería la moción que se presenta y se vota.

Finalmente, indica Doña Vanesa Esteban, que quiere hacer constar, que los servicios sociales del Ayuntamiento a través de la Sra. Concejala de Servicios sociales ya estaban trabajando en este tema.

Comenta a continuación la Sra. Rad que cree que ha habido una falta de comunicación porque si la Sra. Concejala ya lo estaba moviendo, ellos por su parte ya hicieron un acto sobre este asunto, que estaría muy bien que unieran fuerzas en ese sentido y que fueran más operativos.

Contesta el Sr. Alcalde que en este caso está justificado lo que hagan entre todos, que está bien, que se ha ido por distintos caminos pero que al final el cree que el fin es bueno y es de agradecer toda la labor que se ha realizado por todas las partes.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por trece (13) votos a favor: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó:

Primero.- Adherirse a la Oficina de Coordinación del Refugiado de la Federación Madrileña de



Municipios para todo lo relacionado con la Ayuda y Acogida a Personas Refugiadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Institución y facultar al Sr. Alcalde, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a cabo el presente acuerdo, de Adhesión a la Oficina de Coordinación del Refugiado de la Federación Madrileña de Municipios para todo lo relacionado con la Ayuda y Acogida a Personas Refugiadas.

**10º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR LA AGRUPACIÓN DE VECINOS SE PUEDE BECERRIL Y POR IZQUIERDA UNIDA-EQUO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, INSTE AL GOBIERNO DE MEDIDAS PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS.-** Se da cuenta dar cuenta por Doña Vida Rad Losa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada por los Grupos del Partido Socialista Obrero Español, la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y por Izquierda Unida-Equo, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de Medidas para Resolver la Situación de los Refugiados, que literalmente transcrita dice: “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El conflicto en Siria iniciado en 2011 ha provocado el desplazamiento de cerca de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Este verano los refugiados sirios han empezado a dirigirse rumbo a Europa en una mayor cantidad que años anteriores. Al igual que ocurre desde hace décadas con los migrantes, la respuesta de la Unión Europea ha sido el endurecimiento de los controles de los pasos fronterizos lo que ha incrementado el número de muertes entre quienes intentan llegar a nuestras costas. Sólo la presión popular ha conseguido que los gobiernos europeos se comprometan a acoger a 120.000 refugiados.

Estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión europea debe actuar no sólo por solidaridad sino para proteger los derechos de los refugiados que huyen de la guerra y de la miseria, en ocasiones provocadas por las propias políticas económicas, energéticas y geopolíticas de la Unión Europea.

Por todo ello, se presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la siguiente MOCIÓN con el fin de que se exija al Gobierno de España y al conjunto de la Unión Europea a poner en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos
- Solicitar al Gobierno español que los recursos europeos que recibe en esta materia sean transferidos y gestionados directamente por las ciudades.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro.



- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados”.

Para comenzar con el turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, Doña Vida Rad Losa, para manifestar que en realidad habían dividido esta moción por si alguna se no se aprobaba y tener una de repuesto, por decirlo de alguna manera. Que en este caso sobre todo pedir, por las vías que sean al Gobierno agilidad para que terminen esas negociaciones, que los refugiados no tienen culpa, ni intervienen, que son totalmente ajenos a esas conversaciones y si hay alguna vía para ello, utilizarla.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que aquí ya hay otro tipo de peticiones como instar al Gobierno y demás, que ellos piensan que con la moción que acaban de aprobar de adherirse al Plan que hace la Federación de Municipios ya el Ayuntamiento se ha pronunciado bastante por lo que esta no la van a apoyar. Que todos tienen su sobrecarga porque cada día están entrando más y que ellos como Ayuntamiento lo que deben hacer es adherirse como acaban de hacerlo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista la moción anteriormente transcrita, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete (7) votos en contra: cinco (5) de los Concejales del Partido Popular y dos (2) de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS); seis (6) a favor, dos (2) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de las Concejales de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril (SPB) y dos (2) de los/as Concejales/as de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO), que son trece de los trece que integran el Pleno, acordó no aprobar y rechazar la Moción presentada por Doña Vida Rad Losa, Concejala de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, de la moción presentada por los Grupos del Partido Socialista Obrero Español, la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril y por Izquierda Unida-Equo, para que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, inste al Gobierno de Medidas para Resolver la Situación de los Refugiados.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

**11º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Don Juan Luis Teruel García, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- En primer lugar solicita dos aclaraciones sobre la dación de cuentas. Que a una pregunta del Partido Independiente sobre la gestoría y de las nóminas se le dijo que a partir del mes de julio el Ayuntamiento realizaría las nóminas. Que aparece una factura en la dación de cuentas de 3.700,00 euros y supone que se tratará de la última o penúltima factura.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de facturación de meses anteriores. Que de hecho hay abierto un litigio con esta sociedad que ha sido recurrido y que se encuentran en un proceso que ya verán cómo se resuelve porque esta Sociedad no está conforme con la resolución adoptada y todo el servicio se hace ahora desde el Ayuntamiento.

2ª).- Para la Sra. Concejala de Festejos. Que hay una factura en la dación de cuentas de Felipe Rico Ariza, que es el cómico de las Fiestas de San Roque, que costó 1.815,00 euros. Que este es el mejor chiste que ha hecho.

Contesta el Sr. Alcalde que están de acuerdo, que venía recomendado de otros municipios del entorno, pero que efectivamente no fue un acierto. Que lamenta este tipo de actuaciones que no podían saberlo antes, pero que efectivamente él cree que no estuvo a la altura de las circunstancias.

3ª).- Que el año pasado se aprobó una moción sobre el inventario de caminos, para hacer un inventario sobre el patrimonio de caminos, que entienden que está en curso y pregunta si está terminado o en qué estado se encuentra.

Contesta el Sr. Alcalde que realizarán la consulta a los servicios técnicos.

4ª).- Que una vecina en el mes de febrero de 2015 les ha comentado que realizó una solicitud sobre el aparcamiento de bicicletas en la Casa de la Cultura y proximidades y no se le ha contestado.

Contesta el Sr. Alcalde que cualquier actuación sobre la vía pública, no se refiere a este canso en concreto, sino en general, se pide informe a la Policía Local y en base a ese informe se actúa de una manera o de otra, ya sea por la solicitud de un aparcamiento de bicicletas o de minusválidos o de lo que proceda. Que en este caso reconoce que esta solicitud a él no le ha llegado pero que lo recoge y pedirá informe a la Policía Local para que ellos informen sobre el tema.

5ª).- Que en el programa del libro de las Fiestas Patronales no venía anunciado un acto que se hizo, que parece que se hizo por cuenta de la Asociación de Mayores, que es la entrega de un ramo de flores a las personas mayores de 90 años. Que él no estuvo presente pero que le comentaron que fue muy poco emotivo. Que simplemente se les daba el ramo, se les tachaba digamos de la lista y ya está. Que son personas de 90 años y han decidido salir de su casa, que no estaría mal que el acto sea un poco más emotivo y dar alguna charla por parte de la Concejala o el Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde que él sí que estuvo, que se hizo fotos de recuerdo con todos ellos. Que como bien ha dicho no se trata de un acto organizado ni divulgado por el Ayuntamiento, que el acto de entrega es algo que organiza la Asociación de Mayores. Que evidentemente para estas personas el salir de casa ya es un esfuerzo para ellos, que este acto se viene haciendo por parte de la Asociación de Mayores desde hace



cuatro o cinco años y él siempre procura estar. Que el que no asistan el resto de miembros de la Corporación no está en sus manos y no puede hablar por ellos.

Indica el Sr. Teruel que no estaba anunciado en el libro y lo desconocían, que si no se les invita no lo pueden saber.

Contesta el Sr. Alcalde que no es cuestión e invitaciones sino que hay que estar en el pueblo, que esta no es la primera vez, que se sabe que se realiza. Que no obstante les dirán que lo comuniquen de una forma más genérica, pero que es público y se hace un emotivo acto con los mayores, que de hecho los ramos de flores los pagan ellos.

6ª).- Que en el libro de Fiestas, todos los años aparecen los tenientes de Alcalde como tal y la gente le pregunta quienes son, porque este año no aparece en el libro de Fiestas. Que será un error u omisión.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota para el año que viene y pide disculpas por el error.

7ª).- En cuanto a las reiteradas quejas que realiza la vecina Mercedes Tejedor con el tema del perro. Que ha realizado ya varias solicitudes y solicita por lo menos que se le conteste porque le dicen que no les contesta. Que sabe que está en juicio el litigio pero que contestar no está de más.

Contesta el Sr. Alcalde que si está un litigio ellos no pueden tomar ningún tipo de medida sobre el tema hasta que un juez no se pronuncie y solicita al Sr. Secretario que lo explique. Explica entonces el Sr. Secretario que hay un procedimiento que se llama “non bis in ídem“, es decir, que cuando una cosa se encuentra “subiudice” la Administración debe inhibirse de ese tema hasta que haya una sentencia y una vez que se pronuncie ya la tendrá que acatar siempre que sea el mismo hecho denunciado, añadiendo el Sr. Alcalde que en este caso se trata del mismo hecho y de los mismos actores. Que él entiende que ella insista, pero que ellos no han contestado ni a favor ni en contra lógicamente, que lo que han hecho en no contestar porque no pueden hacerlo.

Solicita el Sr. Teruel que eso mismo se les comunique. Que se lo han solicitado en varias ocasiones, la última vez en septiembre. Que lo mismo que le han dicho a él, se les conteste a ellos, que tampoco pasa nada. Indica el Sr. Alcalde que han venido al Ayuntamiento muchas veces y se le ha dicho lo mismo verbalmente, que no les pueden contestar hasta que no se produzca la sentencia, por mucho que insistan y por mucho que vengan si no sale la sentencia les tienen que decir lo mismo, que no hay otra solución.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que en primer lugar tiene que agradecer el ruego que realizaron en el pleno anterior sobre los deterioros que había en el consultorio local, que afortunadamente a la semana siguiente ya se estaban arreglando. Que en la Junta de Gobierno también hicieron alusión a unas pintadas que habían aparecido y que se imagina que pasará lo mismo.

2ª).- Que en cuanto a las Fiestas, agradece a la Sra. Concejala el trabajo realizado. Que es muy difícil organizar las Fiestas y sobre todo cuando no se lleva nada de tiempo y se es nuevo. Que han salido con una buena nota alta a pesar de que alguna actividad no haya gustado a nadie pero que estaba perfectamente legal y se podía hacer perfectamente como el humorista, que con eso se aprende. Que Felicita por tanto a la Sra. Navas y las Sras. Concejalas que han trabajado con ella porque es muy difícil y complicado, que, además, que hay una cosa que sí que hay que agradecerle que es lo que venía pasando en



años anteriores con los anuncios que se ponían en el libro de las Fiestas, que siempre venían preguntando porque había vecinos que se quejaban de que no se les cobraba o que no habían pagado y le consta, que este año, había que hacerlo previo pago con lo que algo se va adelantando y cree que está claro y bien. Que todos los años pregunta el número de socios tanto de general como de jubilados y peñas.

Contesta la Concejala de Festejos, Doña María de los Ángeles Navas López, que el número total de socios de general ha sido de 104, de peñas 329 y jubilados 126, es decir, un total de 559. Que el año pasado fueron 503 por lo que se ha subido un poco.

Pregunta entonces el Sr. Montalvo si conocen ya los ingresos de la taquilla de los toros de los días 12, 13 y 15 porque ya está cerrado, que más adelante preguntarán por otras cosas.

Contesta la Sra. Navas que el día 12 se recaudaron 3.125,00 euros, el día 13, 1.015,00 euros y el día 15, 110,00 euros. Que en total son 4.250, euros.

El Sr. Montalvo agradece la información.

3ª).- Pregunta, ahora, al Sr. Alcalde, por un tema que está en el ánimo de muchos vecinos de Becerril de la Sierra y es que qué pasa con la Policía Municipal, que tenían tres siempre, un cabo y dos agentes y luego todos los agentes de la Bescam y ahora parece que la situación está bastante más reducida y los vecinos se quejan de que no se les ve. Que lo dice con las debidas excepciones, porque no quiere generalizar, pero que no se les ve y tienen actos como procesiones, entierros y demás así como actos en las Fiestas en los que no se les ha visto por ninguna parte. Que en la dación de cuentas se les da altas y bajas de distintos trabajadores del Ayuntamiento, que hay concretamente un policía local, dado de baja el 22 de enero de 2015 y que está pendiente de alta. Que hay muchos vecinos que le preguntan qué pasa con esto, cómo se produjo la baja, si fue por motivos de trabajo o no y que, además, como le están viendo continuamente por la calle, preguntan si se está haciendo un seguimiento de los partes médicos. Solicita que les expliquen esta situación, porque cree que está en el ánimo de todos que se les informe pues piensan que la situación no es muy normal.

Contesta el Sr. Alcalde que la Policía Local, como bien ha dicho, se partió de una plantilla de tres agentes, que se incrementó con la incorporación de uno más a nivel municipal y cuatro agentes más de Bescam. Que en este tiempo, estas unidades han solicitado comisiones de servicio en tres casos con lo que se han desplazado a esas comisiones de servicio a los municipios donde lo han requerido y, además, como acaba de comentar, ha habido una baja que va camino de cumplir un año y que efectivamente tiene su seguimiento desde la concejalía de personal tanto del mantenimiento de la baja como de los informes preceptivos que se van pidiendo a la compañía Fremap que es la aseguradora. Que es evidente, y el Sr. Montalvo lo ha vivido también en su momento siendo Alcalde, que con tres miembros, en este caso cuatro, es cierto que los servicios son muy justos, pero que también es cierto que ahora mismo hay imposibilidad absoluta de incremento de plantilla según la Ley de Estabilidad Presupuestaria con lo que se les hace imposible plantear el incremento, ni hacer modificaciones sobre el mismo a priori. Que sí que están intentando que esta persona, al fin y al cabo un agente que lleva tanto tiempo en situación de baja, que en el momento que le den el alta, se incorpore lo más rápidamente posible y contar con una unidad más. Que esta es la situación. Que él lamentablemente sabe que hay veces, no siempre, que son insuficientes pero que también gracias a Dios, tienen el apoyo de la Guardia Civil que al tener una comandancia aquí nos dan un buen servicio y bastante significativo en cuanto a las demandas de seguridad. Que la lesión de este



agente parece ser que no fue en horario laboral.

Agradece el Sr. Montalvo la explicación y comenta que espera que se recupere pronto y que apelaría, también, a la responsabilidad del Sr. Agente municipal por el bien del municipio y porque cree recordar que de todos los agentes que se incorporaron es el único de Becerril de la Sierra.

4ª).- Felicita a continuación al Sr. Alcalde por el nombramiento como miembro del Consejo de Administración del Canal de Isabel II Gestión, que va a ser un contacto muy directo con el Canal, que ya le ha felicitado personalmente y ahora lo vuelve a hacer.

Toma la palabra el Concejal del PIBS, Don Felipe Fernández López, procediendo a continuación a formular los siguientes ruegos y preguntas:

5ª).- Que en los ruegos que hizo el Partido Independiente en el pleno anterior de 30 de julio, hay trabajos que se han hecho bien, que en la Calle Albacete se ha limpiado y parcheado y ha quedado muy bien. Solicita que se continúe parcheando y limpiando los caminos que se enumeraron entonces.

6ª).- Que en Cabeza Mediana, en el camino de Moralzarlal, están echando escombros a parte de la limpieza de podas. Que como no se quite se va a convertir en un vertedero.

Contesta el Sr. Alcalde que él es el primero que es totalmente reacio a este tipo de circunstancias, que sí que agradecería que en el momento que se sepa de alguien que esté vertiendo escombros se le denuncie. Que él personalmente ha denunciado a tres vecinos, que no le entra en la cabeza que se haga este tipo de vertidos teniendo un punto limpio que funciona perfectamente y no se pone ningún tipo de impedimento para la recepción de escombros y podas. Que lo hace genérico a todo el mundo, que sean conscientes y en el momento en que vean algún tipo de actuación de este tipo se denuncie a la Policía Local o a la Guardia Civil.

7ª).- Que en el camino de la Calzada solicita se continúe limpiando y arrancando zarzas, dejando los arbolitos que están pegados a la pared y que lo demás que se arranque porque el camino es para coches y las personas se tienen que meter en las zarzas. Contesta el Sr. Alcalde que quiere hacer un comentario a este respecto que les ha venido desde la Guardería de los Agentes Forestales del Parque. Que quieren ver qué se está haciendo ahí y porqué. Que según ellos en todo caso les correspondería a ellos hacerlo o estar presentes o con su visto bueno porque no están muy de acuerdo con ese tipo de limpiezas indiscriminadas. Que por ello, de momento ha paralizado la actuación, les han pedido que asistan para ver cuáles son sus criterios, las posibilidades que tienen de continuar con ello y en base a eso se continuará trabajando. Añade el Sr. Fernández que las arenas se han limpiado y ha quedado mucho más ancho y limpio.

8ª).- Que en el pinar de Cabeza Mediana se están secando muchos pinos, que será por la sequía pero aparte también por la plaga de orugas. Ruega trasladen a Medio Ambiente este hecho.

Contesta el Sr. Alcalde que ya lo hicieron, que han tenido reuniones con ellos, que son ellos igualmente reacios a la utilización de pesticidas porque matan a la oruga pero también matan todo, que están estudiando fórmulas y otro tipo de acciones pero que son reacios a hacer este tipo de fumigaciones.

9ª).- Que en cuanto al tema de las Laderas, ha pasado el verano y las Fiestas y piden que este asunto no quede en el olvido porque hay que solucionar el problema que tienen encima muchos vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que tendrán que solicitar de nuevo una reunión, porque ya lo han hecho, pero a lo mejor más formalmente que se convoque una reunión.



Seguidamente, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra su portavoz, Doña Vida Rad Losa, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Comenta que el cristal del panel informativo que está al lado del parque está, otra vez, roto y los cristales se están cayendo. Que estando al lado de un parque no sabe si la solución más fácil sería quitar directamente el cristal porque es verdad que cada vez que se repone lo destrozan.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si es buena idea quitar el cristal porque si lo hacen destrozarán también el contenido. Que lo que se están planteando es reposicionar ese panel informativo en otro sitio donde esté visible pero un poco más protegido.

2ª).- Pregunta sobre la pantalla que hay en el cruce, al lado de la frutería y la gestoría, que se puso pero funcionó muy poco tiempo y ahora no se está usando para nada.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha explicado esto en Plenos anteriores, que hay problema con esta pantalla, que hay una concesión sobre la explotación, con la empresa a la que se le concedió la explotación, que no tienen muy claro si fue un concurso de acreedores o una liquidación o simplemente han desaparecido. Que el problema que hay es que no pueden acceder de momento al uso hasta que esa sociedad no esté totalmente liquidada, que una vez que eso suceda sí que se podrá recuperar la gestión sobre el mismo, que estos trámites son lentos. Que es una pena, porque es un recurso que tienen de comunicación y de publicidad del Ayuntamiento y no lo pueden utilizar, que, además, no tuvo coste para el Ayuntamiento ya que fue una inversión por parte de esa empresa pero que entienden que deben recuperar la gestión sobre el mismo.

3ª).- Que en el pleno anterior pidieron el tema de la web de transparencia. Que se les remitió al informático porque les iba a facilitar un informe de cómo estaba porque ya se había empezado a trabajar en ello, que resulta que el informático no tiene los datos necesarios de transparencia para introducir en la web; que es un técnico que tardaría cinco minutos en meter los datos y, el problema, es que no tiene esos datos. Que quieren saber si ya se está trabajando en facilitar esos datos al informático.

Contesta la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, que con respecto al tema de la web de transparencia, el informático del Ayuntamiento, aparte de por supuesto disfrutar de sus vacaciones que tiene por derecho y que a todos les parece muy bien, ha habido problemas de otra índole en los que ha tenido que estar dedicado, como es el problema del Registro General del Ayuntamiento, con funcionamiento lento del servicio y otra serie de causas que le han impedido dedicarse a esto. Que, no obstante, aparte de los datos, también, va a crear una web que sea exclusivamente para eso, para que esté bastante más claro y no que se tenga que buscar la pestaña en la que ya está creada, que hay que crearla desde cero, que no es difícil pero tienen que contar con que él está para todo y por supuesto tiene que disfrutar de sus vacaciones.

Pregunta la Sra. Rad, si ya están preparados los datos.

Contestando la Sra. Esteban, que sí, que los datos ya están preparados y una vez que se tenga montada la web se le facilitarán, que los de los Sres. Concejales de la oposición todavía no se les ha solicitado porque pensaban que era demasiado pronto hasta que no esté la web totalmente creada. Que una vez que esto sea así se los solicitarán antes de publicarla.

4ª).- En cuanto a la dación de cuentas, figura un pago de 60 euros por la adquisición de juguetes para tirar al ruedo y pregunta a qué se debe.



Contesta el Sr. Alcalde que es bueno, ya que es concejal de este Ayuntamiento, que intente informarse de las tradiciones, que esta es una tradición que tienen, el día que se da una vuelta al ruedo por parte de la Corporación, a la cual por supuesto están todos los concejales invitados, hecho que no cumplen y no asisten, y ese día a los niños se les lanzan esos juguetes, que es tradicional.

Indica la Sra. Rad, que respecto a la no asistencia, sabe que les invitaron a todos los actos, cosa que les agradecen pero que políticamente se guían por la ética y la moral y eso de ir por la mañana en procesión tras un símbolo religioso que simboliza la bondad, el amor y el perdón y por la tarde ir a ver cómo matan a un animal les choca tremendamente, que por este motivo su no asistencia está justificada.

5ª).- Pregunta sobre un pago a las Terrazas y al Albero de una comida el día de las elecciones donde figura miembros de las mesas electorales, interventores y fuerzas de la seguridad. Pregunta a qué interventores se refiere.

Contesta el Sr. Alcalde que esto se viene haciendo históricamente también con todos aquellos miembros de las mesas electorales que son vecinos del municipio y salen por sorteo y el Ayuntamiento tiene la deferencia de pagarles un menú. Añade el Sr. Secretario que en la mayoría de los Ayuntamientos se hace, que además de las dietas que cobran, desde el Ayuntamiento se les facilita un vale de 15 euros que pueden utilizar en cualquier establecimiento del municipio, que no es perceptivo pero que en casi todos los Ayuntamientos de España se hace así. Que él lleva aquí 25 años de Secretario y desde que se incorporó se viene haciendo así. Que el que figure interventores es un error, que debería figurar intervinientes, que se trata de los miembros de las mesas electorales, las fuerzas de seguridad, los representantes de la delegación de gobierno y del secretario del Ayuntamiento, es decir, a los que intervienen en el proceso.

6ª).- Con respecto al tema de la codorniz a tubo, que ha tenido bastante trascendencia, que se les informó de que no era una actividad programada por el Ayuntamiento, que la organizaba la Sociedad de Cazadores exclusivamente y resulta que hay dos pagos por los trofeos y las tasas de las codornices uno por 47,00 euros y otro por 29,00 euros por lo que pregunta hasta qué punto ha entrado el Ayuntamiento en ese acto o no.

Contesta el Sr. Alcalde que es un acto que viene haciéndose tradicionalmente en las Fiestas de este municipio en el que se deja a la Sociedad de Cazadores que elijan qué tipo de evento hacer, o una suelta de perdices, o de palomas, o de codornices o de plato o de hélices, y lógicamente a ellos organizarlo. Que el Ayuntamiento aporta los premios, o en este caso lo que ha procedido.

Pregunta la Sra. Rad, si en el acto organizado por la Asociación de Mayores de entrega de ramos de flores no se aportó nada.

Contesta la Concejal de Festejos, Dña. María Angeles Navas López, que en ese acto el Ayuntamiento aportó la limonada.

Comenta la Sra. Rad, que si en cada acto que proponga una asociación de este municipio tiene derecho a pedir algo.

Contestando el Sr. Alcalde que todos tienen derecho a solicitarlo pero que se trata de tradiciones, que hace años que se hacía también entrega de un chocolate en algunos actos o de una paella, que ahora se hace de otra forma donde es la comisión de fiestas la que participa de otra forma y el Ayuntamiento paga la materia prima, que cada caso se va analizando, es decir, que no son derechos como tal adquiridos, que se va viendo qué es lo que se puede hacer en cada momento.



Seguidamente, por parte de la Agrupación de Vecinos Se Puede Becerril, toma la palabra Doña Emma de Coro Sousa y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

7ª).- Que en primer lugar quiere comentar que como llama mucho la atención la forma de trabajar que tiene su Agrupación, les quiere adelantar que están haciendo asambleas en los diferentes barrios y urbanizaciones del municipio. Que han hecho una asamblea con los vecinos de los Berrocales, que creen que existe la necesidad de crear una comisión que estudie la situación de las urbanizaciones. Que si hay que trabajar se trabaja. Que hay que crear otra comisión, otro grupo de estudio en el que se valore o que vayan insitu representantes del Ayuntamiento a ver la situación en la que se están algunas urbanizaciones, que es cierto que hay urbanizaciones de primera y urbanizaciones de segunda lo que no les parece justo, que ellos sinceramente no conocían los Berrocales, que fueron a verlo invitados por los vecinos y la verdad es que está en una situación deplorable cuando les comentan que, además, es de las urbanizaciones que pagan más impuestos. Que ellos posiblemente presentarán una moción para que se cree un grupo de estudio para que se vean las necesidades de las urbanizaciones de los alrededores pero que sobre todo cree que es urgente poner un paso de cebra en frente a la Urbanización de la Ponderosa, la entrada a la Fase IV del Berrocal, que allí es necesario poner un paso de cebra porque los niños de los Berrocales no tienen un parque, a pesar de que estaba el parque aprobado en los presupuestos de hace dos años, ese parque todavía no se ha construido y no tienen parque; que los niños de los Berrocales tienen que cruzar a jugar a la Urbanización de la Ponderosa, que no hay paso de cebra; que ya ha habido algún atropello y como decía su compañero de Izquierda Unida, ya lo han comunicado y piden por favor que se ponga un paso de cebra entre la salida de Berrocales Fase IVª y La Ponderosa; que ese paso de cebra creen que es fundamental.

Contesta el Sr. Alcalde que este tema del paso de cebra no es nuevo, que no es competencia municipal, que es de la Dirección General de Carreteras a quien se ha solicitado hasta en cuatro ocasiones en los últimos ocho años y la Dirección General de Carreteras y el Consorcio de Transportes no lo han considerado oportuno. Que hasta que ellos no lo estimen no se va a poder hacer porque no es competencia del Ayuntamiento; que el que paguen más o menos, evidentemente, si son las fincas más grandes de este municipio y las casas más grandes de este municipio, pagan más, que eso es así de claro; que el que está abandonado no es cierto, que están continuamente con esa urbanización haciendo actuaciones, que de hecho el próximo parque, que ya se dejó previsto justo antes de las elecciones, en cuanto el Sr. Interventor les autorice y tengan presupuesto que se va a hacer, es ese. Que hacen muy bien en conocer el municipio, que para eso son concejales, que está muy que se lo trasladen pero no se puede decir que no se está haciendo caso a esos vecinos, que por supuesto que sí. Que ellos quieren más lo entiende y como todos quieren más pero que también es cierto que ellos están ahí presentes en esa urbanización y el Sr. Concejale de Obras está continuamente atendiéndoles, porque no hay semana que no venga un vecino de esa urbanización, que gustosamente se les atiende para intentar solucionar lo que les plantean. Que esa urbanización en concreto les ha tenido locos con el tema de los cubos de basura porque entre ellos mismo se llevan mal. Que es una urbanización donde el posicionamiento de los cubos de basura se ha hecho cambiar a instancias de ellos y aprobado por su propia junta no sabe si han sido cuatro o cinco veces y no acaban de ponerse de acuerdo. Que ellos hacen lo que pueden e intentan agradar a todos pero que si entre ellos mismos tampoco se ponen de acuerdo es difícil. Añade el Concejale de Obras, Don Justo Navarro Gil, que él va todas las semanas, que se han tapado baches, se han limpiado las aceras y las calles.



Comenta la Sra. Rad, que los badenes de plástico están levantados.

Contestando el Sr. Alcalde que en cuanto al tema de los badenes fueron ellos los que quisieron e insistieron y no admitieron otro sistema, que desde el Ayuntamiento se les dijo que ese sistema no era bueno, que es un sistema que con el tiempo se levanta y encima costaba tres veces más que un badén normal, pero insistieron en que tenían que ser así y así se hizo. Que ahora resulta que se han levantado y hay que hacérselo nuevo, que tienen que ver ahora, en el próximo presupuesto, cuando haya que hacer otra vez badenes a lo mejor lo tienen en cuenta pero que al final tendrán que hacerlo bajo su criterio porque ni ellos mismos lo tienen claro, ni se ponen de acuerdo.

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Partido Independiente, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como cuestión de orden y sin ánimo de polemizar que en cuanto a lo que acaban de decir de la urbanización de los Berrocales y la Ponderosa y el paso de cebra, les rogaría que presentaran un plano para ver dónde se tiene que hacer ese paso porque si se sube por la carretera de Mataelpino, en la parte de arriba, al final, donde está la entrada principal del Berrocal, ya pasada la Ponderosa, hay un mojón, y lo dice para su conocimiento, que marca el término municipal de tres municipios que son Becerril de la Sierra, El Boalo-Mataelpino-Cerceda y Manzanares El Real. Que lo que se está comentando no pertenece al término municipal de Becerril, que más bien pertenece a Manzanares El Real. Que con ello simplemente quiere informar que el paso de cebra que están planteando no pertenece al término municipal de Becerril de la Sierra.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Doña Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que en cuanto al comentario de la creación de nuevas comisiones ella le dice que no, porque no quiere que se cobren más dietas y no por miedo a trabajar, que eso lo pueden decir cualquiera de los que están aquí sentados, que trabajan diariamente muchas horas, como saben todos los vecinos y han renunciado a un sueldo. Que no hay miedo a trabajar ninguno por su parte y que lo que no quieren es que se creen comisiones para que se cobren más dietas cuando ya hay comisiones creadas a tal efecto y lo dice simplemente para que no se les malinterprete.

Contesta la Sra. De Coro que por supuesto, ella les valora más que nadie y, además, los valora tanto que ella misma no lo haría. Que estar trabajando sin cobrar un sueldo le parece que va en detrimento de los derechos de los trabajadores, que cuando ha dicho comisiones también ha dicho grupos de trabajo. Que es necesario que representantes del Ayuntamiento vayan a las urbanizaciones y que por supuesto que les valora un montón. Continúa manifestando que tienen bien claro cuál es el límite entre los municipios, que de hecho se ve muy claro, porque si se colocan en el punto en el que se está hablando y se ve que la acera llega justo hasta doscientos metros de la entrada al Berrocal, que se ha hecho una acera que llega hasta doscientos metros y que ese, más que cualquier mojón, es el indicativo de hasta dónde llega el término municipal de Becerril. Que los vecinos de los Berrocales no tienen acera y los de Mataelpino sí estando a doscientos metros, además, con el agravante de que para el autobús, los niños se bajan y no tienen acera para caminar y tienen que ir por la carretera, que han realizado un reportaje fotográfico que van a trasladar al Sr. Secretario. Que los niños se bajan del autobús y no tienen ni acera ni paso de cebra para cruzar la carretera y los que van a Mataelpino sí, que le parece injusto.

Contesta que el Sr. Alcalde que sí, pero que no es competencia suya. Que hay unos márgenes en la carretera que son competencia de la Dirección General de Carreteras donde no les dejan intervenir. Que o



lo hacen ellos o no les dejan.

Añade la Sra. De Coro que lo que no entiende es que la Dirección General de Carreteras hace aceras para Mataelpino y no hace aceras para Becerril, que eso es un poco incongruente, que será entonces un problema de gestión municipal o de solicitudes, que no lo entiende, que si tienen manía a Becerril.

Contestar el Sr. Alcalde que esto no es de ahora, que vuelven otra vez a los históricos, que la acera de Mataelpino está hecha desde hace muchísimos años, que no conoce los criterios que se aplicaron en ese momento.

Comenta la Sra. De Coro que esa acera se reparó hace un año.

Insiste el Sr. Alcalde, que se trató de una reparación, que es diferente a otros casos en los que ha habido aceras dentro de carreteras en los que se ha llegado a convenios y acuerdos y finalmente las han podido hacer o colaborar en su realización de alguna forma. Que en este caso, con el proyecto presentado por ellos, por eso le comentaba que ya se presentó, pero que no una sino que en cuatro ocasiones, por lo menos en los últimos ocho años que lleva él como Alcalde, y la Dirección General de Carreteras no ha estimado oportuno hacerlo. Que no es una cuestión de que no quieran hacerlo sino todo lo contrario.

Pregunta la Sra. De Coro, si pueden solicitar esas solicitudes que dice haber realizado a la Dirección General.

Contestando el Sr. Alcalde, que lo hagan.

Añade la Sra. De Coro, que en cuanto a la parada del autobús solicita que se haga un aparte en el que se pueda meter para no tener que parar en mitas de la carretera, bloqueando la entrada a los Berrocales, y poniendo en peligro a todas las personas que se bajan del autobús, que eso en cuanto a los Berrocales, que hay mucho más pero que no se van a extender y que ella sí que cree que habría que hacer algo, que ahora están elaborando el reglamento de participación ciudadana, un consejo sectorial en el que se tratarían los problemas de las urbanizaciones que rodean el núcleo urbano.

8ª).- Que en cuanto a Festejos quiere realizar una petición y es que vistos los problemas que se han creado, acerca de lo que es tradición y lo que no es tradición, que cuando su compañera pregunta por el tema de los juguetes y se le contesta que está bien, se trata de eso, que se están intentando informar de cuáles son esas tradiciones y que por eso lo ha preguntado precisamente. Que les gustaría, y esa es una petición que hacen al Ayuntamiento, que se creara una comisión de fiestas, que sabe que hay una comisión de festejos, que les gustaría que las fiestas, en una comisión o en un pleno, que fueran algo consensuado por todos los grupos políticos, porque está visto que en la comisión de festejos, por lo que sea, no se ven reflejados o no están reflejados todos los grupos políticos, que, evidentemente, siempre está el problema de los que es tradición y lo que no es tradición pero que a lo mejor lo suyo sería que ante cualquier tipo de fiesta, hacer un esfuerzo todos ellos, asumiendo los errores que tienen por una parte y por otra y ver qué es lo que podían hacer para que las fiestas fueran al gusto de todos.

Contesta el Sr. Alcalde, que él desde el Ayuntamiento ya le adelanta que su grupo político no está por la labor de crear comisiones para todo, que esa comisión de festejos es pública, es decir, que se anuncia con mucho tiempo para que todo el que quiera asistir lo haga, que ellos no asisten como grupo político, que ellos asisten como vecinos y todos tienen voz; que esa comisión de fiestas es la que realmente realiza el detalle de las fiestas para el próximo año, es decir, que ya hay una comisión y no van a crear otra comisión más, que si ellos no quieren asistir a esa comisión es su problema, que esa comisión es libre para que todo



el mundo pueda ir a esa comisión y además se agradece esa participación tremendamente, que en ella hay personas de distintas índoles políticas que van allí y dan su opinión cada uno y no pasa nada, hablan y se entienden, que no hay que crear más comisiones de fiestas.

Comenta la Sra. De Coro, que lo que quiere decir es que hagan un mea culpa todos porque ellos fueron antes de que fueran las fiestas a pedir un informe sobre el proyecto de las fiestas y sobre lo que se iba a hacer para poder aportar algo y se les dijo que no existía ese documento, que cualquier Ayuntamiento tiene que tener un proyecto para las fiestas.

Contesta de nuevo el Sr. Alcalde, que hay una comisión de fiestas creada, que si quieren vayan, se informen y se apunten y que no hay más. Que da este punto por finalizado.

Comenta la Sra. De Coro que no le ha contestado y el Sr. Alcalde insiste en que el punto se da por finalizado.

9ª).- Que con respecto al tema de las codornices a tubo, pide por favor que se tape el agujero de las codornices, porque es una zona de bastante tránsito, pide, también, que si otra vez se realiza de nuevo esta actividad de codornices a tubo, que no cree porque su propio partido ha dicho que va a revisar la Ley para intentar prohibir este tipo de eventos, que si se vuelve a realizar que ella espera que no, pide que se cumpla con las medidas de seguridad porque no había ni señalización, ni guardia forestal, ni Guardia Civil, ni nadie indicando que allí había un espectáculo de tiro; que ni siquiera en las entradas, que les han comentado bastantes vecinos y ciclistas a protestar porque estaban pasando con las bicicletas y los perdigones volaban de un lado a otro, por lo que pide que, por lo menos, se cumplan las medidas de seguridad que además están recogidas en las leyes de vías pecuarias que es que cuando se haga algún espectáculo de este tipo esté señalizado, que no estuvo señalizado.

Contesta el Sr. Alcalde, que los permisos estaban, que la Guardia Civil intervino en el sentido de que mantuvo la seguridad desde la zona de tirada hasta donde estaba el público asistente. Que no hay vía pecuaria con lo que no hay que aplicar esas normas que ha mencionado.

Comenta la Sra. De Coro, que sí que hay vía pecuaria porque de hecho el vertedero se quitó de allí porque era vía pecuaria, que si quiere le manda una foto con la señal de vía pecuaria.

Contesta el Sr. Alcalde, que mañana pida por escrito si esa zona es vía pecuario y se lo darán encantados porque no lo es, que se analizó y se hizo así porque no es vía pecuaria, que hay una vía pecuaria por arriba y otra por abajo pero que ese camino no es vía pecuaria.

Finaliza la Sra. De Coro indicando que las entradas son vía pecuaria y que la Guardia Civil acudió cuando empezó el altercado que no estaba allí. Sobre todo que este tipo de eventos pide que se regulen, que esté la Guardia Civil, la Policía y lo que haga falta a pesar de que tengan uno patrullando solo pero que pongan refuerzos, y quiere condenar un poco las agresiones que hubo contra vecinos de un lado y de otro y sobre todo que se respete a los medios que vienen a nuestro municipio por la repercusión mediática que tiene, sobre todo cuando hay medios, este tipo de agresiones y la imagen que se da. Pide que entre todos se cree un clima de respeto y que para las próximas fiestas aprender y entre todos intentar que no solo estén tradiciones que no representan a la mitad ahora mismo del pleno del Ayuntamiento, sino que hay otro tipo de tradiciones y no pasa nada por incorporar nuevas cosas.

Contesta el Sr. Alcalde que es muy generosa hablando de la mitad, que es una minoría, que en el fondo le está dando la razón, que en este tipo de cosas hay que respetarse entre todos pero entre todas las



partes.

Seguidamente, por parte de Izquierda Unida - Equo, toma la palabra su portavoz, Don Casiano Antonio Hernández y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que quiere hacer un par de preguntas sobre la dación de cuentas. Que no sabe si es de tradición y también posiblemente como unos dos tercios de la población, como son un poco nuevos, que este municipio ha ido creciendo con los años y hace 30 o 40 años habría unos mil y pico habitantes y ahora son más de cinco mil, y espera que se siga creciendo, que poco a poco tienen que ir aprendiendo donde viven y que cuando ve la dación de cuentas, ve cosas como alquiler local en calle del Horno, familia Montalvo Sepúlveda, 6.350,00 euros. Pregunta si es un alquiler que se paga mensual o anualmente.

Contesta el Sr. Alcalde, que se trata del alquiler del solar del aparcamiento público que está pasado el colegio a mano derecha, el que denominan aparcamiento de Don-Ca y es un pago anual a la propiedad.

Pregunta el Sr. Hernández, que cuantos años llevan con este alquiler.

Contestando el Sr. Alcalde que muchos años. Añade el Sr. Montalvo que siendo él Alcalde ya se pagaba un cierta cantidad anual, que posteriormente la nueva corporación cuando entró en el año 2007, tuvo la idea de asfaltarlo y ponerle luz y se haría un nuevo contrato, que de todas maneras él ha pedido y se le ha facilitado el contrato existente.

Comenta el Sr. Hernández, que si se trata de una cosa consolidada a lo mejor tendrá sentido una permuta y no pagar un alquiler anual.

2ª).- Que ve que hay una serie de facturas, que a modo de ruego, hay un informe de intervención que habla de que se ha prescindido de unos procedimientos mínimos de contratación para una serie de importes, entre otros la broma del humorista de 1.815,00 euros, una obra en la calle Caz de 9.600,00 euros, espectáculos y conciertos con dos facturas de 4.000 y 6.000 euros, etc. Que hay todo un texto que habla de que falta concurso o algo así, que son facturas menores, que se puede hacer así pero que hay como falta de presupuestos previos. Que rogaría que en las daciones de cuentas no aparecieran este tipo de informes porque ya es la segunda vez que aparece este tipo de informe y observa que hay llamadas de atención de la intervención al equipo de gobierno. Que ruega si se equivoca que se lo aclare el Sr. Interventor.

Indica el Sr. Interventor, que en cuanto al procedimiento de ejecución del gasto, que en caso de estas facturas son contratos menores que no tienen más tramitación que digamos que consultar si existe crédito para poder hacerlos e incorporar la factura. Que en función del precio de los contratos se establecen unos procedimientos u otros, insiste que en este caso se trata de contratos menores y como ya le ha comentado la tramitación solamente requiere el certificado de la existencia de crédito y aprobación del gasto, que en este caso llegaron simplemente las facturas sin retenerse previamente el crédito, que crédito había porque por eso se pueden aprobar. Que la retención del gasto no se ha llevado a cabo previamente y de ahí el sentido de su informe.

Comenta el Sr. Hernández, que en ese caso el ruego iría encaminado a que por favor se tuviese en cuenta la norma lo más posible para no tener que ver estos informes a los que él da importancia porque se trata de una fiscalización de la labor que hace la junta y si se pudiera evitar esto lo agradecería.

Para finalizar con el turno de intervenciones, por parte de Izquierda Unida - Equo, toma la palabra, Doña Ángeles Arroyo Baeza y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:



3ª).- Que tomando nota y retomando lo manifestado por las compañeras de Se Puede Becerril, comenta que el año que viene intentarán que las fiestas sean más participativas y representativas de un mayor número de la población, que en los últimos años se han ido incorporando y creciendo en este municipio, puesto que creen que hay realmente mucha gente de este municipio que no comparte, que más de la mitad del presupuesto de las fiestas, bastante más de la mitad, sea dedicada a espectáculos de sangre. Que quieren preguntar por tradiciones que se han abandonado como por ejemplo el San Roque, un festival de Rock que ya llevaba varios años, que cree que seis, y, además, ya iba tomando una trayectoria reconocida en este tipo de festivales, que se han traído grupos importantes con una asistencia multitudinaria de público de otros municipios. Que incluso más allá en el tiempo, tradiciones que algunas personas del pueblo le han contado, muy bonitas, que también se han abandonado completamente como por ejemplo, cree que las mujeres se ponían unas faldas con cascabeles y saltaban el fuego en la plaza hace muchos años. Que investigará en esas tradiciones ancestrales que puede ser realmente una cosa cultural y emocionante.

Indican algunos concejales que no lo han visto lo que comenta nunca.

Indica la Sra. Arroyo, que volverá a preguntarlo. Que en cualquier caso, por ejemplo el Festival era una cosa que se estaba haciendo ya en la modernidad y que también se ha abandonado.

4ª).- Que hay una ley de los perros potencialmente peligrosos. Que en nuestro municipio hay una gran población de perros que están dentro de esta categoría, que es obligatorio tener un censo y un registro de estos animales.

Contesta el Sr. Alcalde que lo tienen.

Continúa manifestando la Sra. Arroyo, que a raíz de eso querían hacer un llamamiento, que, en su caso particular, ha intentado averiguar el dueño de alguno de estos perros y no se le ha facilitado la información, que volverá a pedirla. Que en cuanto al tema de los perros muchos vecinos les han trasladado su alarma, porque ya es de alarmar, en relación a cómo están las calles del pueblo, de basura de todo tipo y por supuesto de excrementos de perros, que es una verdadera barbaridad, que tendrían que empezar a tomar alguna medida en el municipio, alguna campaña de educación y concienciación en general para que los dueños de los perros empiecen a responsabilizarse y que una vez hecha esta campaña de concienciación y de advertencia, incluso llegar a sanciones, porque, por desgracia, muchas veces es la única forma de que realmente la gente no deje de recoger los excrementos de sus perros.

Contesta el Sr. Alcalde, que está completamente de acuerdo con ella. Que ellos ya hicieron hace seis años una campaña, que incluso se llegaron a instalar papeleras para los perros con las bolsas, que fue francamente un fracaso porque no se utilizaban precisamente para los perros y luego porque las bolsas desaparecían según se ponían y se tuvieron que reconvertir a papeleras normales muchas de ellas. Pero que es cierto que esta concienciación se ha ido perdiendo y es cierto que a lo mejor es el momento de volver a incidir con una campaña de este tipo porque él cree que no es un problema de las administraciones, aunque lógicamente tengan que intentar dar una solución, sino de la educación de los propietarios de los perros con lo que habrá que llamar su atención de nuevo para que intentemos, entre todos, volver a reconducir la situación que en su momento sí que surtió un efecto que luego se perdió otra vez y ahora estamos en las mismas.

Indica la Sra. Arroyo, que como ha comprobado en otras ocasiones las papeleras y las bolsas no sirven de mucho, que efectivamente sirve para que la gente se lleve el paquete entero de bolsas, y ya está. Que es más económico además y más efectivo poner algunos carteles, como por ejemplo han hecho hace poco en



Manzanares el Real, muy bonitos y muy respetuosos, simplemente para empezar a crear conciencia y después, que si hay que proceder a sancionar habrá que hacerlo, que ella está harta ya, que le parece una falta de respeto y de consideración para todo el municipio brutal.

5ª).- Que también querían comentar que con la página web hay muchos problemas para acceder, que solo se puede acceder desde el crome, que con el explorer no funciona, que tiene muchos problemas.

6ª).- Como ruego les encantaría que en la biblioteca, que los ordenadores que son pésimos y que van fatal, que hubiese wifi al menos en la biblioteca y si pudiera ser también en otro sitio para que los vecinos pudieran tener acceso a internet, que ella no tiene wifi en casa y acude a la biblioteca pero que allí tampoco hay.

Contesta el Sr. Alcalde, que lo verán con el técnico porque hace años se montó una instalación de wifi en la biblioteca que estaba funcionando.

Añade la Sra. Arroyo, que esto es importante porque las personas como ella que no tienen wifi en casa y necesitan internet y estaría muy bien.

7ª).- Que quieren solicitar que del presupuesto para el año 2016 se les proporcione un borrador tan pronto como esté listo porque así les da más tiempo a irlo preparando porque cuando está ya todo hecho y son más nuevos en esta cosas y lo tienen que leer a veces más de una vez, estaría fenomenal que les anticiparan ya incluso el borrador para poder ir estudiándolo.

8ª).- Como ruego solicita que se vele por favor, por la aplicación a los vecinos y vecinas, sin excepción, de las instrucciones dadas por la Consejería de Sanidad, a los directores de los centros de salud el día 21 de agosto de 2015, que es que hay que dar asistencia sanitaria a las personas en situación irregular. Que tiene la nota interna de la Dirección General de la Coordinación de Asistencia Sanitaria a los directores de los centros de salud de la Comunidad de Madrid, en la que explica que hay que dar asistencia total a las personas que se encuentran en situación irregular.

Contesta el Sr. Alcalde, que él está de acuerdo pero que no es competencia municipal y lo llevan a gala las personas que están en el centro médico, es decir, que en alguna ocasión han insistido en este tipo de situaciones y se lo han recordado, que no es competencia municipal y que no les digan qué es lo que tienen que hacer. Que ellos luego han trasladado al Área VI las necesidades que han tenido y ha sido internamente cómo han actuado.

8).- Que este Ayuntamiento sigue sin cumplir bien lo que es la Ley de la Memoria Histórica. Que hay varios nombre de calles que deberían haberse cambiado ya. Ruegan que teniendo en cuenta esta Ley que se cumpla ya que hay algunos nombres de calles que se deben cambiar por nombres más bonitos para todos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina